



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte III

Justicia y derechos internacionales

Sección 8

Asuntos jurídicos

Programa 6

Asuntos jurídicos

Índice

	<i>Página</i>
I. Oficina de Asuntos Jurídicos	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	11
Subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	11
Subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	17
Subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	21

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/77/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.



Subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos	26
Subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	33
Subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados	39
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023***	44
Sinopsis	44
Dirección y gestión ejecutivas	54
Programa de trabajo	56
Subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	56
Subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	58
Subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	59
Subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos	61
Subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	62
Subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados	64
Apoyo al programa	65
II. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	67
Prefacio	67
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**	68
Orientación general	68
Programa de trabajo	68
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023***	75
III. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	81
Prefacio	81
A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021**	82
Orientación general	82
Programa de trabajo	82
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023***	89
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2023	94
II. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma	97
III. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación	100

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

I. Oficina de Asuntos Jurídicos

Prefacio

Desde su creación como servicio jurídico centralizado de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha cumplido su mandato de asesorar al Secretario General, a los departamentos y las oficinas de la Secretaría y a los órganos de las Naciones Unidas sobre diversas cuestiones que van desde la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos jurídicos y las resoluciones de la Organización, hasta aspectos generales de derecho público y privado.

Las actividades de la Oficina también abarcan acciones y mandatos tan variados como los relacionados con los océanos y el derecho del mar, el comercio internacional, los tratados y acuerdos internacionales, las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, los tribunales internacionales, las sanciones, las prerrogativas e inmunidades, los contratos, las adquisiciones y las cuestiones administrativas y de gestión.

Los desafíos planteados por la continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han puesto de relieve la importancia de una mayor cooperación internacional en el marco del derecho internacional. Para prestar apoyo a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas en general, la Oficina de Asuntos Jurídicos se ha adaptado para atender a la creciente demanda de servicios jurídicos y ha respondido con rapidez y precisión a las nuevas solicitudes sobre cuestiones jurídicas y procedimentales.

En 2023, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá cumpliendo su diverso y complejo mandato, respondiendo a las necesidades de los Estados Miembros y de la Organización y dejándose guiar por las indicaciones del Secretario General.

La vasta experiencia acumulada por la Oficina de Asuntos Jurídicos en los últimos 76 años ha generado un conjunto de competencias jurídicas especializadas y ha dado como resultado una entidad caracterizada por la credibilidad y la neutralidad, asentada en el compromiso de su personal, cuyo afán es cumplir el mandato de la Oficina al servicio de las Naciones Unidas.

(Firmado) Miguel de Serpa Soares
Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos
y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de prestar un servicio jurídico central y unificado a la Organización; representa al Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales; desempeña funciones sustantivas y de secretaría para los órganos que se ocupan del derecho internacional público, incluidas la Asamblea General y su Sexta Comisión (Comisión Jurídica), la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), así como para las sesiones plenarias de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar; y cumple las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General y las de registro y publicación de tratados. La estructura y las principales funciones de la Oficina se describen en el boletín [ST/SGB/2021/1](#) del Secretario General.
- 8.2 El mandato de la Oficina se deriva de los Artículos 13, 102, 104 y 105 y otras disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [13 \(I\)](#), de 13 de febrero de 1946, en su calidad de servicio jurídico central de la Organización (incluidos los fondos y programas y los órganos creados en virtud de tratados vinculados institucionalmente a la Organización). La Oficina de Asuntos Jurídicos cumple los mandatos derivados de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea, entre ellas, la resolución [2205 \(XXI\)](#), en la que la Asamblea estableció la CNUDMI para promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, actuando la División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina como secretaría suya y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina como secretaría de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y la resolución [68/70](#), relativa a los océanos y el derecho del mar, en la que la Asamblea encomendó a la Oficina la función de coordinadora de ONU-Océanos. El Secretario General de las Naciones Unidas ha nombrado también al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas como Secretario General de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y, conforme a la resolución [73/292](#), Asesor Especial sobre los océanos y los asuntos jurídicos de los Presidentes de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Estrategia y factores externos para 2023

- 8.3 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá apoyando el derecho internacional como base para que los Estados Miembros interactúen y cooperen en el logro de sus objetivos comunes. La Oficina continuará respondiendo a las necesidades de sus interesados y beneficiarios con sus conocimientos jurídicos especializados, su memoria institucional, su credibilidad y su neutralidad en el desempeño de su diverso y complejo mandato.
- 8.4 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá atendiendo a la creciente demanda de servicios jurídicos de la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas, incluso mediante la prestación de asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de instrumentos de derecho internacional y sobre cuestiones generales de derecho internacional público, a fin de asegurar que las consideraciones jurídicas formen parte esencial de las operaciones de la Organización y del

funcionamiento eficaz de sus órganos principales y subsidiarios. La Oficina continuará respondiendo de forma ágil a los nuevos tipos de solicitudes relativas a cuestiones jurídicas y procedimentales para garantizar la continuidad de las operaciones de los distintos órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

- 8.5 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá apoyando a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y continuará siendo un asociado fundamental en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a impulsar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible. La Oficina no dejará de hacer aportaciones y de prestar apoyo a los procesos relacionados con los ODS en los que tiene un mandato específico, como los Objetivos 8, 14 y 16. La Oficina mantendrá su colaboración con las partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en las iniciativas relacionadas con los océanos, para mejorar la coordinación y la coherencia con los procesos y mandatos actuales, incluidos los relacionados con la protección y la gobernanza de los bienes comunes globales. Del mismo modo, apoyará los procesos e iniciativas que se examinen con los Estados Miembros con respecto a la aplicación del derecho internacional y la gobernanza.
- 8.6 La Oficina de Asuntos Jurídicos contribuirá a la justicia internacional y a la rendición de cuentas, y mantendrá su papel en las iniciativas de la Organización para mejorar la respuesta a las denuncias de explotación y abusos sexuales y en los esfuerzos por hacer que el personal que pueda haber incurrido en ese tipo de comportamiento responda de sus actos. Además, la Oficina respaldará los esfuerzos encaminados a combatir la explotación y los abusos sexuales, ya sean cometidos por el personal de las Naciones Unidas o por fuerzas de seguridad ajenas a la Organización que operen bajo mandato de esta.
- 8.7 La Oficina de Asuntos Jurídicos también apoyará las nuevas iniciativas del Secretario General previstas para aumentar la capacidad de ejecución de la Organización. A fin de hacer avanzar la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, la Oficina prestará apoyo en el diseño de capacidades de análisis y gestión de datos y respaldará la aplicación de un marco de gobernanza de datos y el desarrollo de un marco para la supervisión de la estrategia. La Oficina apoyará también los aspectos jurídicos relacionados con la implementación del plan de acción estratégico del Secretario General para abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas.
- 8.8 En cuanto a la prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá elevando al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reduciendo al mínimo sus responsabilidades jurídicas. La Oficina continuará asesorando sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades institucionales y operacionales de las Naciones Unidas y prestando servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos subsidiarios y demás órganos o sus fondos y programas administrados por separado.
- 8.9 La Oficina de Asuntos Jurídicos también continuará apoyando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y la finalización de instrumentos jurídicos que redunden en la promoción del respeto universal del derecho internacional, entre otras cosas, siguiendo con el desempeño de las funciones de secretaría de la Sexta Comisión, así como prestando apoyo a la Comisión de Derecho Internacional, al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, a otros comités especiales o *ad hoc* y a las conferencias diplomáticas en su examen y formulación de instrumentos jurídicos. La Oficina difundirá materiales sobre derecho internacional mediante la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y las principales publicaciones jurídicas.
- 8.10 En apoyo de la aplicación y promoción de los ODS relacionados con los océanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos participará en los procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar y el aumento de la participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en sus acuerdos de ejecución y la aplicación efectiva de dicha Convención y dichos acuerdos, en particular mediante la prestación de servicios de secretaría a los procesos

relacionados con los océanos de la Asamblea General y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. La Oficina también seguirá llevando a cabo actividades de creación de capacidad sobre esta materia, en particular para los países en desarrollo.

- 8.11 Para promover la armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, la Oficina seguirá garantizando la adopción y el uso generalizados de las normas de derecho privado sustantivo armonizadas y modernizadas que rigen las transacciones comerciales internacionales, fortaleciendo la cooperación técnica y promoviendo la participación de los países en desarrollo en las actividades normativas de la CNUDMI. La Oficina apoyará a los Estados Miembros en la preparación de textos legislativos y no legislativos universalmente aceptables.
- 8.12 La Oficina de Asuntos Jurídicos intensificará el uso de herramientas tecnológicas y otros medios para mejorar la custodia, el registro y la publicación de los tratados, incluido el registro de los tratados y los actos conexos de acuerdo con el Artículo 102 de la Carta, y cumplirá las funciones de depositario del Secretario General. La Oficina seguirá prestando asistencia y asesoramiento jurídicos a los Estados, los organismos especializados, los programas y las oficinas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades en lo referente al derecho de los tratados. La Oficina también continuará promoviendo y garantizando un conocimiento más amplio de ese ámbito del derecho, lo que contribuye a evitar problemas de interpretación y aplicación de las disposiciones de los tratados por parte de los Estados contratantes.
- 8.13 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar el estudio de alternativas a determinadas actividades presenciales de creación de capacidad que, a la vista de la experiencia y de las reacciones de los participantes, pueden realizarse en línea o en formato híbrido. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.
- 8.14 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá permitiendo a la Comisión de Derecho Internacional intercambiar conocimientos, experiencias e ideas con la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, el Comité Jurídico Interamericano, la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa. La Oficina también seguirá cooperando con los Estados y los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En los ámbitos del derecho del mar y la gobernanza oceánica, así como del derecho mercantil internacional, la Oficina mantendrá su cooperación con las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las personas físicas y jurídicas.
- 8.15 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha sido designada por la Asamblea General, en su resolución [68/70](#), coordinadora de ONU-Océanos, es decir, mecanismo de coordinación entre organismos para las cuestiones relativas a los océanos y las costas dentro del sistema de las Naciones Unidas. ONU-Océanos cuenta actualmente con 29 miembros, entre ellos organizaciones internacionales competentes, organismos especializados, programas de las Naciones Unidas, comisiones regionales, secretarías de convenciones y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, al aplicar la resolución [2205 \(XXI\)](#) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la CNUDMI, la Oficina coordina la labor de las organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional y fomenta la cooperación entre ellas. La Oficina intercambiará conocimientos con las redes de asesores jurídicos de los organismos y fondos y programas de las Naciones Unidas.

- 8.16 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Los recursos extrapresupuestarios están disponibles para complementar el presupuesto por programas, lo que permitirá a la Oficina de Asuntos Jurídicos responder al aumento de la demanda de sus servicios;
 - Los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas siguen solicitando asesoramiento jurídico como componente primordial del proceso de adopción de decisiones;
 - Los órganos intergubernamentales competentes renuevan o confirman los mandatos específicos relacionados con el derecho mercantil internacional, los océanos y el derecho del mar y otros ámbitos.
- 8.17 La Oficina de Asuntos Jurídicos incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, entre otras cosas mediante la interacción permanente con los coordinadores de cuestiones de género de cada división. El coordinador de cuestiones de género de la Oficina seguirá proporcionando orientación sobre la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género para informar las operaciones programáticas y sustantivas de la Oficina. La Oficina también continuará promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos sus subprogramas, en particular, manteniendo el uso de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en el contexto de los programas de creación de capacidad de la Oficina y otros aspectos relacionados.
- 8.18 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina de Asuntos Jurídicos integra la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por medio del trabajo de sus subprogramas, la Oficina seguirá aplicando las directrices de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

Ejecución del programa en 2021

Impacto de la pandemia

- 8.19 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular tuvo como consecuencia la cancelación o el aplazamiento de reuniones de procesos intergubernamentales y órganos de expertos, de conferencias organizadas por las Naciones Unidas o bajo sus auspicios, y de seminarios, talleres y actividades de capacitación que debía llevar a cabo la Oficina de Asuntos Jurídicos, lo cual se describe en los resultados previstos en los subprogramas 3 y 4. Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, la Oficina proporcionó análisis y asesoramiento a los Estados Miembros y a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, con respecto a cuestiones jurídicas y procedimentales; apoyo a los Estados Miembros en la determinación de soluciones para garantizar la continuidad de las operaciones de los órganos intergubernamentales durante la pandemia; y asesoramiento exhaustivo a los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, a entidades del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros para abordar las repercusiones jurídicas de la celebración de actos en la Sede de las Naciones Unidas y en relación con las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia. La Oficina celebró actos y organizó talleres y materiales de capacitación para los Estados Miembros y el público en general en apoyo de los esfuerzos de recuperación en el marco de los subprogramas 2, 3, 4 y 5.

Mandatos legislativos

8.20 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Carta de las Naciones Unidas

Artículo 13	Artículo 104
Artículo 98	Artículo 105
Artículo 102	

Resoluciones de la Asamblea General

13 (I)	Organización de la Secretaría	62/63; 76/106	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
22 (I)	Prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas	62/70; 63/128; 70/118; 75/141; 76/117	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
2099 (XX); 56/77; 58/73; 60/19; 62/62; 68/110; 75/134; 76/110	Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	70/112; 73/276; 76/242	Administración de justicia en las Naciones Unidas

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Resoluciones de la Asamblea General

2819 (XXVI)	Seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y del personal de dichas misiones y creación del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
-------------	--

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Resoluciones de la Asamblea General

174 (II)	Establecimiento de una Comisión de Derecho Internacional	75/139	Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
487 (V)	Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario	75/140; 76/115	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
987 (X)	Publicación de los documentos de la Comisión de Derecho Internacional	75/142	Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal
3006 (XXVII); 74/180	<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas</i> Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos	75/143	Responsabilidad de las organizaciones internacionales
74/188	Protección diplomática	76/111	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones
74/189	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño	76/114	Crímenes de lesa humanidad
74/193	El derecho de los acuíferos transfronterizos	76/118	Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal
75/137	Expulsión de extranjeros	76/119	Protección de las personas en caso de desastre
75/138	Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados	76/121	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
		76/122	Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Artículos 16 2), 47 9), 63 2), 64, 75 2), 76 9), 84 2), 116 a 119, 287 8), 298 6), 312, 313 1) y 319 1) y 2) Anexo VI: artículo 4 4)
Anexo II: artículos 2 2) y 5) y 6 3) Anexo VII: artículo 2 1)
Anexo V: artículos 2 y 3 e) Anexo VIII: artículo 3 e)

Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios

Artículos 26 (1) y 36

Resoluciones de la Asamblea General

37/66	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	72/249	Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional
49/28	Derecho del mar		
52/26; 55/7; 60/30; 63/111; 64/71; 65/37 A y B; 67/78; 68/70; 69/245; 73/124; 74/19; 75/239; 76/72	Los océanos y el derecho del mar	73/125; 74/18; 75/89; 76/71	La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos
54/33	Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial “Los océanos y los mares”: coordinación y cooperación internacionales		
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	73/292	Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”
71/312	Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción		

Subprograma 5

Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Resoluciones de la Asamblea General

2205 (XXI)	Establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho MercMercantil Internacional	76/229	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54º período de sesiones
------------	---	--------	--

Subprograma 6

Custodia, registro y publicación de tratados

Resoluciones de la Asamblea General

23 (I)	Registro de tratados y acuerdos internacionales	97 (I)	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales: Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas
24 (I)	Transferencia de ciertas funciones, actividades y haberes de la Sociedad de las Naciones	364 (IV); 482 (V)	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales

33/141	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas	52/153; 54/28 55/2	Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional Declaración del Milenio
51/158	Base electrónica de datos sobre tratados	73/210; 75/144; 76/120	Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Entregables

8.21 En el cuadro 8.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 8.1

Entregables transversales del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	6	4	10	6
1. Informe y notas a la Asamblea General	3	1	6	3
2. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	1	1	1
3. Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad	2	2	3	2
4. Documentos para la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ^a	—	—	—	—
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	5	5	8	8
Reuniones de:				
5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. La Quinta Comisión	1	1	1	1
8. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión	2	2	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	2	4	4
9. Talleres sobre cuestiones de derecho internacional	2	2	4	4
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: El asesoramiento se presta y los dictámenes jurídicos se emiten en el contexto de la participación del Asesor Jurídico en el Grupo Superior de Gestión, el Comité Ejecutivo y otros grupos <i>ad hoc</i> .				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Discursos y presentaciones a representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones académicas y de la sociedad civil sobre la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y cuestiones de derecho internacional público, derecho del mar y derecho mercantil internacional; jornadas anuales de los tratados durante la sesión plenaria de apertura del período de sesiones de la Asamblea General; y eventos sobre el derecho internacional.				
E. Entregables facilitadores				
Justicia y supervisión internas: Representación del Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y asesoramiento sobre el derecho administrativo de la Organización.				
Servicios jurídicos: Dictámenes, asesoramiento y servicios jurídicos a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, como se detalla en todos los subprogramas, sobre las prerrogativas e inmunidades, el derecho internacional público, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el arreglo amistoso de las controversias; el derecho administrativo de la Organización; las reclamaciones derivadas de las actividades operacionales de la				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Organización; las actividades de adquisición; las medidas de rendición de cuentas de la Organización y las esferas de los océanos y el derecho del mar, el derecho de los tratados y el derecho mercantil internacional; y apoyo jurídico a las iniciativas sobre estrategia de datos y antirracismo.

^a El aplazamiento de la conferencia ha influido en los entregables previstos.

Actividades de evaluación

- 8.22 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2021 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023:
- a) Evaluación para valorar la pertinencia, eficiencia y eficacia del apoyo del subprograma 2 a la respuesta de las Naciones Unidas a la pandemia de COVID-19;
 - b) Evaluación para valorar la pertinencia, eficiencia y eficacia de la función de publicación del subprograma 6 en el marco, el alcance y los límites de su mandato.
- 8.23 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2023. Por ejemplo, las conclusiones de la evaluación sobre el apoyo del subprograma 2 a la respuesta de las Naciones Unidas a la pandemia de COVID-19 servirán de base a las estrategias de apoyo de la Oficina de Asuntos Jurídicos para subsanar las deficiencias en materia de tecnologías de la información en el marco del subprograma; sobre la base de las conclusiones que se extraigan, la Oficina definirá estrategias, en coordinación con otros departamentos y oficinas, para informar de las medidas que pueden adoptarse antes de solicitar asesoramiento jurídico. En ese sentido, la Oficina seguirá aprovechando las enseñanzas extraídas en esta evaluación, por medio de un amplio espectro de asesoramiento, servicios y asistencia sobre cuestiones jurídicas que afectan al funcionamiento y las actividades de la respuesta de la Organización a la pandemia de COVID-19. Asimismo, las conclusiones de la evaluación sobre la publicación de tratados en el marco del subprograma 6 servirán de base para seguir desarrollando y actualizando los sistemas de tecnologías de la información destinados a la publicación de tratados, reforzar la capacidad del personal y aprovechar la mejora de las comunicaciones sobre la publicación de tratados.
- 8.24 Está previsto realizar en 2023 una evaluación de una esfera de trabajo seleccionada del subprograma 5, que se centre en las actividades de creación de capacidad de la estrategia de cooperación técnica del subprograma.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Objetivo

- 8.25 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el respeto del derecho internacional público y la adhesión a este y desarrollar la justicia y la rendición de cuentas internacionales.

Estrategia

- 8.26 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Prestará asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, los acuerdos jurídicos y las resoluciones, las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, así como sobre cuestiones generales de derecho internacional público, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional;
 - b) Prestará asesoramiento a los tribunales penales de las Naciones Unidas y los que reciben asistencia de ellas y a sus órganos de supervisión, así como a otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas, en particular sobre sus instrumentos constitutivos, estatutos, mandatos y reglamentos, y sobre las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General.
- 8.27 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Una práctica uniforme y coherente del derecho y, por consiguiente, el funcionamiento eficaz de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional;
 - b) La protección de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas;
 - c) El funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas y de las entidades a las que se han confiado mandatos en las esferas del derecho internacional;
 - d) El nombramiento y la renovación del nombramiento de los principales responsables de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas y de los que reciben asistencia de ellas y de otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas.

Ejecución del programa en 2021

Entrada en vigor del acuerdo sobre el estatuto de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

- 8.28 En su resolución [2579 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad decidió que la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) siguiera ejecutando su mandato durante un año más. El subprograma negoció con el Gobierno del Sudán el acuerdo sobre el estatuto de la UNITAMS, que se concluyó y entró en vigor provisionalmente el 4 de julio de 2021, lo que confirió a la Misión los derechos, prerrogativas e inmunidades, facilidades y exenciones necesarios para que pudiera desempeñar eficazmente las tareas de su mandato. Además, posteriormente se negoció un pacto relativo a aspectos específicos del acuerdo sobre el estatuto de la Misión, que se selló con éxito en septiembre de 2021.
- 8.29 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.2).

Cuadro 8.2
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
–	El Consejo de Seguridad establece la UNITAMS el 3 de junio de 2020 por un período inicial de 12 meses (resolución 2524 (2020)). El proyecto de acuerdo sobre el estatuto de la Misión se envió al Gobierno del Sudán el 1 de julio de 2020	El acuerdo sobre el estatuto de la UNITAMS se firmó con el Gobierno del Sudán en junio de 2021 y entró en vigor el 4 de julio de 2021, tras la prórroga del mandato de la UNITAMS por un período adicional de 12 meses (resolución 2579 (2021) del Consejo de Seguridad). El pacto relativo a aspectos específicos del acuerdo sobre el estatuto de la Misión se selló en septiembre de 2021

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: acuerdo con el país anfitrión de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.30 La labor del subprograma contribuyó a que se concluyera el acuerdo con el país anfitrión el 1 de octubre de 2021 para la plena participación de todos los asistentes en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Doha, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.31 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.3).

Cuadro 8.3

Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
Decisión de la Asamblea General de celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha del 21 al 25 de marzo de 2021	Negociaciones y planificación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha con el país anfitrión, a pesar de las dificultades causadas por la COVID-19	Firma del acuerdo con el país anfitrión el 1 de octubre de 2021 para la plena participación de todos los asistentes en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha	Celebración de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha del 23 al 27 de enero de 2022 Negociaciones sobre la posibilidad de que los Estados Miembros acojan otras grandes conferencias fuera de la Sede a partir de acuerdos con los países anfitriones	Se publica el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y la Presidencia de la Conferencia está en condiciones de examinarlo ante la Conferencia con arreglo al Reglamento de esta y de adoptar medidas al respecto

Resultado 2: ultimación de un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y las funciones residuales que deben desempeñarse

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.32 La labor del subprograma contribuyó a la aprobación por parte de la Asamblea General de un proyecto de adición al Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya de 2003, que contenía un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y a las funciones residuales que deben desempeñarse, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.33 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.4).

Cuadro 8.4
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
<p>Suministro de información a los Estados Miembros de los avances en las consultas con el Gobierno de Camboya (A/74/359, párr. 27)</p> <p>Recepción de un informe por el Comité Directivo sobre la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge relativo a las consultas llevadas a cabo</p> <p>Aprobación de la resolución 74/263 de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2019, en la que la Asamblea observó las medidas adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y la determinación de posibles funciones residuales y solicitó al Secretario General que acelerara la ultimación del marco</p>	<p>Determinación por parte del Gobierno de Camboya y de las Naciones Unidas de las posibles funciones residuales y de los arreglos de transición necesarios para las Salas Especiales</p> <p>Aprobación de la resolución 75/257 A de la Asamblea General, de 31 de diciembre de 2020, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera celebrando consultas con el Gobierno de Camboya a fin de ultimar, para su examen por la Asamblea, un proyecto de marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales</p>	<p>Ultimación del marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y sobre las funciones residuales</p> <p>Aprobación de la resolución 75/257 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea aprobó el proyecto de adición al Acuerdo acerca de los arreglos de transición y la finalización de los trabajos de las Salas Especiales</p>	<p>Ultimación del marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales</p> <p>Aplicación de la Adición, incluso mediante la celebración de acuerdos complementarios</p>	<p>Aplicación por parte de las Salas Especiales de la Adición y de los acuerdos complementarios</p>

Resultado 3: un marco de protección de datos y privacidad para la Secretaría

Proyecto de plan del programa para 2023

- 8.34 En 2020, el Secretario General aprobó la Estrategia de Datos para la Acción de Todos en Todas Partes, que incluía el compromiso de garantizar la protección y la privacidad de los datos personales en cualquier forma, procesados de cualquier manera, y de aplicar un criterio de precaución cuando se traten datos de personas o grupos vulnerables o marginados. Desde entonces, el subprograma ha prestado asesoramiento sobre los elementos jurídicos necesarios para elaborar un boletín del Secretario General que consagre una nueva política general de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.35 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, debido a la naturaleza compleja de la protección de datos, especialmente en el contexto de los segmentos vulnerables o marginados de la población, era necesario ampliar el examen de los elementos que hay que tener en cuenta para formular una política común. Al aplicar la enseñanza, el subprograma organizará debates con otros subprogramas clave que participan en el tratamiento de datos personales dentro de la Secretaría. La nueva política crearía un marco de gobernanza de datos para el procesamiento de datos personales y no personales en un contexto sensible que podría poner a determinadas personas y grupos en riesgo de sufrir un perjuicio. Una nueva política garantizará que las personas a las que se refieren los datos puedan ejercer sus derechos por medio de peticiones específicas en relación con sus datos.
- 8.36 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.5).

Cuadro 8.5

Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
—	Aprobación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes	Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas realizan aportaciones de acuerdo con los principios del derecho internacional para ultimar el proyecto de boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas	Se revisa el boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para que respete los principios del derecho internacional sobre la base de consultas previas a la promulgación del boletín	Se promulga el boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas y se presta asistencia a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en la ejecución de las medidas aplicables, en particular en beneficio de las personas y grupos vulnerables o marginados

Entregables

- 8.37 En el cuadro 8.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.6

Subprograma 1: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	7	20	13	19
1. Informe y notas a la Asamblea General	3	8	6	11
2. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	1	1	1	1
3. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	1	1	1
4. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre conferencias de las Naciones Unidas	2	–	2	1
5. Informes relativos a la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia	–	3	–	3
6. Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad	–	7	3	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	76	78	89	79
Reuniones de:				
7. La Asamblea General y sus comités	26	33	25	25
8. La Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General	1	1	1	1
9. El Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	2	3	11	6
10. El Consejo Económico y Social y sus comisiones	10	8	15	10
11. Órganos de tratados de las Naciones Unidas y conferencias de las Naciones Unidas	30	28	30	30
12. La Comisión de Verificación de Poderes sobre conferencias de las Naciones Unidas	2	–	2	1
13. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión	5	5	5	5
14. El grupo de expertos del fondo fiduciario del Secretario General para asistir a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	–	–	–	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	20	17	16	18
15. Talleres sobre cuestiones de derecho internacional	4	4	4	4
16. Actividades de capacitación sobre el Reglamento de las Naciones Unidas	5	4	5	5
17. Actividades de capacitación sobre cuestiones de mantenimiento de la paz	4	2	–	2
18. Reunión anual de los asesores jurídicos y oficiales de enlace jurídico de las oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas y de otro tipo, y de los asesores y oficiales jurídicos sobre el terreno	7	7	7	7
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento jurídico a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y las Comisiones Principales de la Asamblea General y consultas con dichos órganos sobre cuestiones constitucionales, institucionales y de procedimiento.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Discursos y presentaciones a representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones académicas y de la sociedad civil sobre la labor de la Oficina del Asesor Jurídico y cuestiones de derecho internacional público; y eventos para promover el derecho internacional público.				

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

E. Entregables facilitadores

Servicios jurídicos: Asesoramiento y apoyo jurídicos a la Secretaría y a los fondos y programas sobre prerrogativas e inmunidades, en particular en apoyo de los acuerdos con los países anfitriones celebrados por las Naciones Unidas, y derecho internacional público, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el arreglo pacífico de controversias; asesoramiento y apoyo jurídicos a un tribunal penal de las Naciones Unidas y sus órganos de supervisión y a otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas; asesoramiento y apoyo jurídicos a alrededor de 12 misiones de mantenimiento de la paz y a 38 misiones políticas especiales; enlace con la Corte Internacional de Justicia y cumplimiento de las responsabilidades del Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte; asesoramiento y apoyo jurídicos a cuatro oficinas de la Secretaría y a otras cuatro entidades y organismos en materia de desarme, sanciones y seguridad; asesoramiento jurídico a 18 entidades de las Naciones Unidas sobre la interpretación y la aplicación del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

**Subprograma 2
Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas
de las Naciones Unidas**

Objetivo

- 8.38 El objetivo al que contribuye este subprograma es elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducir al mínimo sus responsabilidades jurídicas.

Estrategia

- 8.39 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Ayudará a garantizar la rendición de cuentas externa de las Naciones Unidas y del personal relacionado, incluso en lo que respecta a las sanciones internas y a las medidas coercitivas externas y al enlace con las autoridades nacionales;
 - b) Asesorará sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades institucionales y operacionales de las Naciones Unidas, incluidas sus operaciones de desarrollo, asistencia técnica, mantenimiento de la paz, humanitarias y de otro tipo;
 - c) Prestará asistencia a la Organización, a sus órganos o a sus fondos y programas administrados por separado, proporcionando asesoramiento jurídico sobre adquisiciones y contratos sustantivos y sobre las actividades operacionales y de asistencia técnica de esas entidades;
 - d) Prestará servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos o sus fondos y programas, en particular representando a la Organización en la negociación de soluciones y en los procedimientos arbitrales;
 - e) Asesorará sobre temas de gestión y cuestiones del sistema de administración de justicia, lo que engloba la determinación de si se recurre o no una sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, y representará al Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas;
 - f) Responderá a las solicitudes de asesoramiento jurídico urgente de la Organización derivadas de situaciones humanitarias y de emergencia, como la pandemia de COVID-19.
- 8.40 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El mantenimiento pleno del estatuto, los derechos y las prerrogativas e inmunidades de la Organización derivados de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;
 - b) La reducción de la responsabilidad jurídica real de la Organización.

Ejecución del programa en 2021

Mejora de la capacidad de las Naciones Unidas para permanecer y cumplir sobre el terreno durante la pandemia de COVID-19

- 8.41 Resulta fundamental contar con un marco de tratamiento y evacuación médica del personal afiliado a las Naciones Unidas que presente un cuadro grave de COVID-19 para que las entidades de la Organización y las ONG internacionales puedan permanecer sobre el terreno y cumplir sus mandatos. El subprograma prestó apoyo jurídico a diversas entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en relación con el establecimiento y la implementación del sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas, en particular en lo referente a los instrumentos jurídicos con las instalaciones médicas, los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales, de modo que exista la máxima protección de los intereses jurídicos de la Organización y una responsabilidad jurídica mínima derivada de dichas operaciones.
- 8.42 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.7).

Cuadro 8.7
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
–	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo a un apoyo jurídico oportuno a fin de implementar el sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas, en particular mediante la conclusión de los instrumentos jurídicos correspondientes para los centros específicos que reciben pacientes	Recepción por el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo del apoyo jurídico oportuno para la implementación en curso del sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas, en particular mediante la resolución de las cuestiones jurídicas derivadas del funcionamiento de dicho sistema

Resultados previstos para 2023

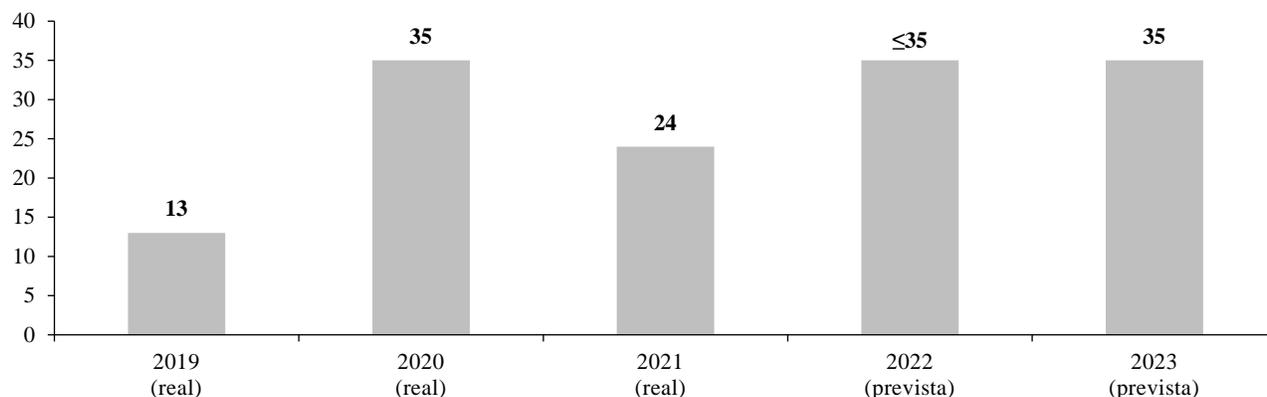
Resultado 1: reducción continua de la responsabilidad jurídica real de la Organización

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.43 La labor del subprograma contribuyó a resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, que inicialmente ascendían a un monto total de 32,2 millones de dólares y se redujeron a 7,8 millones de dólares, de modo que la responsabilidad real fue del 24 % de los importes inicialmente reclamados, con lo que se superó la meta prevista de que la responsabilidad jurídica real fuera inferior al 35 % de las sumas reclamadas inicialmente a la Organización.
- 8.44 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.I).

Figura 8.I
Medida de la ejecución: responsabilidad jurídica real de la Organización respecto de las sumas reclamadas inicialmente^a

(Porcentaje)



^a Solo se incluyen las reclamaciones contra la Organización resueltas en un año civil determinado mediante negociación de soluciones, procedimientos arbitrales y archivo por desistimiento de los reclamantes.

Resultado 2: aumento de la eficiencia en la celebración de los acuerdos de alianza

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.45 La labor del subprograma contribuyó a los avances en la elaboración de materiales de orientación piloto sobre determinadas cuestiones jurídicas comunes en los acuerdos de alianza, pero no se cumplió la meta prevista de que dichos materiales estuvieran disponibles para todas las oficinas sustantivas. La meta no se cumplió debido a la reorganización de las prioridades de la labor del subprograma para permitir la celebración oportuna de diversos acuerdos de alianza con los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado en apoyo de los ODS.
- 8.46 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.8).

Cuadro 8.8
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
—	—	Avances en la elaboración de materiales de orientación piloto sobre determinadas cuestiones jurídicas comunes	Mayor acceso a materiales de orientación sobre cuestiones jurídicas comunes a los acuerdos de alianza	Se ponen a disposición de todas las oficinas sustantivas materiales de orientación sobre determinadas cuestiones jurídicas comunes

Resultado 3: fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para permanecer y cumplir a través de la vacunación contra la COVID-19

Proyecto de plan del programa para 2023

8.47 Para que las Naciones Unidas pudieran permanecer y cumplir sus mandatos, el personal de la Organización necesitaba tener acceso a las vacunas contra la COVID-19. El subprograma prestó apoyo jurídico en relación con el establecimiento y la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las disposiciones sobre la adquisición y la administración de las vacunas contra la COVID-19 para el personal que cumplía los requisitos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.48 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la necesidad urgente de poner en marcha un nuevo programa de vacunación exigía que los oficiales jurídicos de las diferentes esferas de actividad del subprograma colaboraran de manera expedita. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá respondiendo a los nuevos y cambiantes desafíos jurídicos de la Organización, por medio de la prestación de servicios jurídicos con abogados de áreas prácticas transversales dentro del subprograma.

8.49 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.9).

**Cuadro 8.9
Medida de la ejecución**

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
—	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con el establecimiento y la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la adquisición y la administración de las vacunas contra la COVID-19 para el personal que cumplía los requisitos	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones relacionadas	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la administración de las dosis de refuerzo	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones relacionadas, incluida la administración de las dosis de refuerzo

Entregables

8.50 En el cuadro 8.10 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.10

Subprograma 2: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría

E. Entregables facilitadores

Justicia interna y supervisión: Prestación a todas las oficinas y departamentos de las Naciones Unidas, a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, a todas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, a todas las comisiones regionales, a todos los fondos y programas, y al sistema de coordinadores residentes, de asesoramiento y servicios jurídicos sobre derecho administrativo, responsabilidad penal del personal de la Organización, actividades de adquisición y redacción y negociación de contratos y otras cuestiones comerciales, reclamaciones comerciales y representación ante tribunales de arbitraje, actividades operacionales y de asistencia técnica de las Naciones Unidas, en particular en los ámbitos económico, social y humanitario, alianzas con el sector privado, las disposiciones legislativas y operacionales que rigen la dotación de personal, suministro y abastecimiento de las operaciones de paz, y representación del Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

**Subprograma 3
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional**

Objetivo

- 8.51 El objetivo al que contribuye este subprograma es desarrollar, codificar y promover el conocimiento del derecho internacional progresivamente.

Estrategia

- 8.52 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Prestará apoyo sustantivo a la Sexta Comisión, a la Comisión de Derecho Internacional, al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, a otros comités especiales o *ad hoc* y a las conferencias diplomáticas en su examen y formulación de instrumentos jurídicos, ayudando en el desarrollo de los procedimientos, prestando asesoramiento jurídico y preparando proyectos de textos de instrumentos jurídicos, resoluciones y decisiones, así como documentos de antecedentes, estudios analíticos e informes;
 - b) Prestará asistencia a los órganos jurídicos de la Asamblea General al examinar la utilización por los Estados de los procedimientos previstos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea;
 - c) Ejecutará los mandatos del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Esto incluye la planificación, organización y puesta en marcha de cuatro programas presenciales de capacitación, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe, y para Asia y el Pacífico;
 - d) Seguirá desarrollando, difundiendo y manteniendo la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y preparará y divulgará las principales publicaciones jurídicas y de información sobre la labor de las Naciones Unidas en el ámbito jurídico;
 - e) Apoyará a los Estados Miembros ayudando a las mesas de los organismos a los que el subprograma presta servicios al concebir y aplicar métodos y programas de trabajo que garanticen la continuidad de las operaciones.

- 8.53 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- El buen desarrollo de las deliberaciones de los órganos legislativos y jurídicos, la conclusión de proyectos de instrumentos jurídicos y la promoción del respeto universal del derecho internacional;
 - Una mayor conciencia y una comprensión más amplia del derecho internacional por parte del público en general;
 - El avance de la Comisión de Derecho Internacional en su estudio sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional.

Ejecución del programa en 2021

Salvaguardia de las deliberaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización a pesar de la continuidad de las restricciones impuestas a las reuniones presenciales a raíz de la pandemia de COVID-19

- 8.54 El subprograma actúa como secretaría del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, que celebra su período de sesiones anual en febrero. Las limitaciones impuestas a las reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 supusieron un riesgo para la capacidad del Comité Especial de celebrar su período de sesiones anual en 2021. El subprograma prestó apoyo a la Mesa del Comité Especial en la elaboración y aplicación de un programa de trabajo diseñado para garantizar la continuidad de las operaciones, teniendo en cuenta al mismo tiempo las preocupaciones y preferencias de las delegaciones. Ese apoyo conllevó la adaptación de los métodos de trabajo, de forma excepcional, lo que incluyó la celebración de reuniones en formato híbrido, así como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 8.55 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.11).

Cuadro 8.11
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)
Período de sesiones anual del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización en que las reuniones se celebraron en persona	Período de sesiones anual del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización en que las reuniones se celebraron en persona	Celebración del período de sesiones anual del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización a pesar de las restricciones impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19

Resultados previstos para 2023

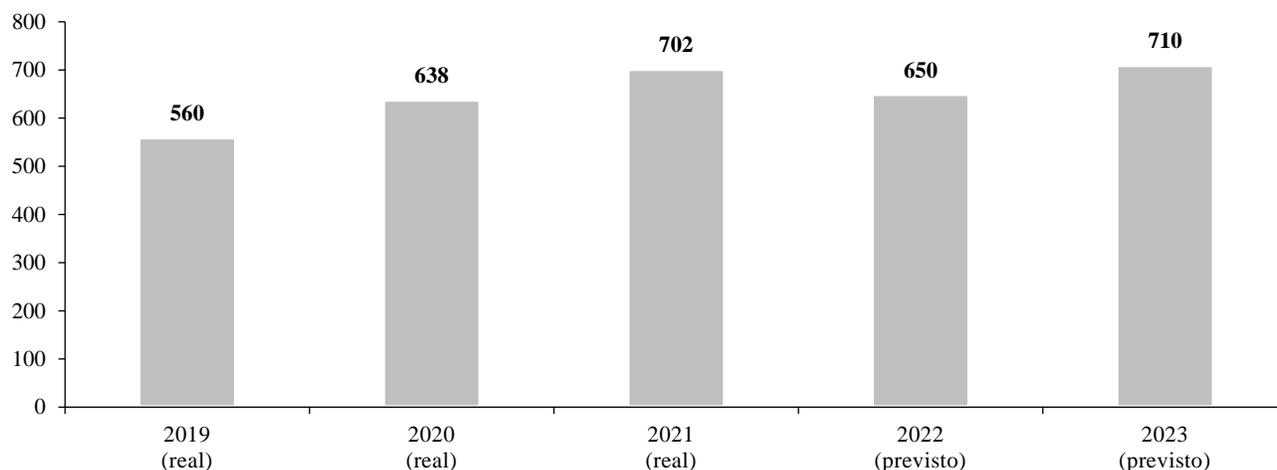
Resultado 1: acceso de más de medio millón de personas a información relativa al derecho internacional

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.56 La labor del subprograma contribuyó a que 702.000 usuarios individuales finales de sitios web accedieran a los sitios web mantenidos por el subprograma, con lo que se superó la meta prevista de 620.000 usuarios individuales finales de sitios web.
- 8.57 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.II).

Figura 8.II
Medida de la ejecución: número anual de usuarios individuales finales de los sitios web

(Miles de usuarios)



Resultado 2: avances en el estudio de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.58 La labor del subprograma contribuyó a la preparación del primer estudio de los Copresidentes del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional, que se centró en las consecuencias para el derecho del mar, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.59 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.12).

Cuadro 8.12
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
—	Los Copresidentes del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional tienen acceso a material de investigación para examinar la posible protección de las personas	Examen por la Comisión de Derecho Internacional de las consecuencias jurídicas de la elevación del nivel del mar, con especial atención al derecho del mar	Avances en el estudio por parte de la Comisión de Derecho Internacional de las cuestiones relativas a la condición de Estado y la protección de las personas desplazadas por la elevación del nivel del mar	Conclusión provisional del estudio de la Comisión de Derecho Internacional de al menos una de las esferas de interés de las consecuencias de la elevación del nivel del mar

Resultado 3: avance de la reflexión de la Comisión de Derecho Internacional sobre la mejora de sus métodos de trabajo

Proyecto de plan del programa para 2023

8.60 La Asamblea General ha alentado constantemente a la Comisión de Derecho Internacional a que siga esforzándose por mejorar sus métodos de trabajo. Como secretaria de la Comisión, el subprograma mantiene la memoria institucional y la experiencia procedimental necesarias para asesorar a la Comisión sobre las opciones con que cuenta para revitalizar y mejorar sus métodos de trabajo.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.61 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que es conveniente que los métodos de trabajo de la Comisión se revisen periódicamente. Al aplicar la enseñanza, el subprograma presentará propuestas al Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión, entre otras cosas aprovechando las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer posible una mejor interacción con la Sexta Comisión.

8.62 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.13).

**Cuadro 8.13
Medida de la ejecución**

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Examen de los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional	Examen de los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional	Examen de los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional	Aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional (relativo al período 2017-2022)	Formulación de recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional para mejorar la interacción con la Sexta Comisión

Entregables

8.63 En el cuadro 8.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

**Cuadro 8.14
Subprograma 3: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	14	14	17	12
1. Informes relativos a los temas que tiene ante sí la Sexta Comisión de la Asamblea General, en particular sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, y sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión	14	14	17	12

Sección 8 Asuntos jurídicos

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	138	137	147	137
Reuniones de:				
2. La Sexta Comisión	40	32	40	40
3. La Comisión de Derecho Internacional	87	98	96	87
4. El Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	2	1	1	1
5. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	7	6	8	7
6. El Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	2	–	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	88	24	88	76
7. Programa de Becas de Derecho Internacional	30	13	30	25
8. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África	20	3	20	17
9. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico	19	4	19	17
10. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe	19	4	19	17
Publicaciones (número de publicaciones)	8	8	8	9
11. <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i>	–	–	1	1
12. <i>United Nations Legislative Series</i>	–	–	–	1
13. <i>Anuario de la Comisión de Derecho Internacional</i>	5	6	5	5
14. <i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas</i>	1	1	1	1
15. <i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas: edición especial</i>	1	1	–	–
16. <i>Reports of International Arbitral Awards</i>	1	–	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	25	28	25	25
17. Entradas en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, incluidas las conferencias	25	28	25	25

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento a los órganos intergubernamentales y de expertos, incluidas la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional; y aportación de conocimientos técnicos a los Relatores Especiales de la Comisión de Derecho Internacional, incluso en relación con los informes a la Comisión.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Conferencias y reuniones informativas, previa solicitud, sobre derecho internacional público.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web de la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional; y Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en línea, que proporciona contenidos jurídicos de alta calidad a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo de forma gratuita.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo

- 8.64 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y para su conservación y uso sostenible, y como base para la acción y cooperación en el sector marítimo en los planos nacional, regional y mundial.

Estrategia

- 8.65 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Prestará asesoramiento especializado a los Estados y las organizaciones internacionales acerca del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en particular con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible;
 - b) Apoyará la aplicación de la Convención y del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces en lo que respecta a las actividades de cooperación relacionadas con la pesca sostenible entre los Estados y otras entidades;
 - c) Prestará servicios de secretaría a los órganos intergubernamentales y a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
 - d) Realizará actividades de creación de capacidad (becas, cursos de capacitación, talleres) relacionadas con los océanos y el derecho del mar en colaboración con las partes interesadas pertinentes.
- 8.66 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El aumento del número de Estados partes en la Convención y los acuerdos de ejecución y su aplicación efectiva por parte de los Estados;
 - b) La intensificación de la cooperación y la coordinación entre las partes interesadas en cuestiones relativas a los océanos y las costas, lo que mejorará la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos;
 - c) Una mejor comprensión del régimen jurídico de los océanos y una mayor capacidad de recursos humanos de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, para aplicar ese régimen de forma efectiva.

Ejecución del programa en 2021

Mayor claridad en el proceso y la práctica de los depósitos con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

- 8.67 La Convención establece la obligación de que los Estados ribereños depositen en poder del Secretario General cartas náuticas o listas de coordenadas geográficas, lo cual promueve la transparencia y la seguridad jurídica con respecto a la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción en los océanos y los mares. Con el fin de ayudar a los Estados ribereños a cumplir con su obligación de depósito, y en respuesta a una solicitud de la Asamblea General (resolución 74/19), el subprograma publicó las *Guidelines on Deposit with the Secretary-General of Charts and Lists of Geographical Coordinates of Points under the United Nations Convention on the Law of the Sea* en

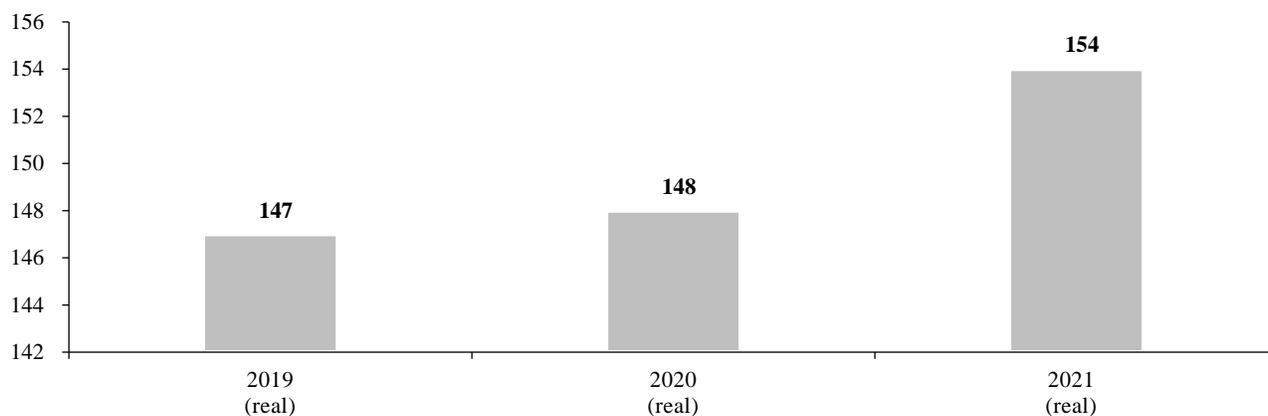
los seis idiomas oficiales. Estos esfuerzos contribuyeron a aumentar el número total de depósitos realizados por los Estados Miembros ribereños.

8.68 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.III).

Figura 8.III

Medida de la ejecución: número de depósitos de los Estados Miembros ribereños con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (acumulado)

(Número de depósitos)



Resultados previstos para 2023

Resultado 1: progreso en el logro de la sostenibilidad de la pesca mundial

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

8.69 La labor del subprograma contribuyó a apoyar las consultas de los Estados con respecto a la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de las Naciones Unidas, pero no se cumplió la meta prevista de que los países y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera recibieran y comenzaran a recopilar cuestionarios sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Revisión celebrada en 2016, y de que los países consideraran la posibilidad de aplicar un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera en el contexto de las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. La meta no se cumplió debido a la decisión de los Estados Miembros de posponer a) la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces hasta 2023; y b) la 15ª ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces hasta 2022, que debía abordar la aplicación de un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera, habida cuenta de las repercusiones de la pandemia de COVID-19.

8.70 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.15).

Cuadro 8.15
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Los países y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera siguen examinando y aplicando las recomendaciones; la Asamblea General decide celebrar un nuevo período de sesiones de la Conferencia de Revisión en 2021	Los países y las organizaciones regionales de ordenación pesquera avanzan en los preparativos para el nuevo período de sesiones de la Conferencia de Revisión; los Estados Miembros tienen acceso a un informe del Secretario General sobre los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	Los países y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera siguen avanzando en los preparativos para el nuevo período de sesiones de la Conferencia de Revisión	La Conferencia de Revisión examina la aplicación por parte de los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera de las 111 recomendaciones aprobadas en 2016 sobre la base de un informe del Secretario General y aprueba nuevas recomendaciones sobre cómo mejorar la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, según sea necesario; la Asamblea General emprende un examen de los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	La reanudación de la Conferencia de Revisión examina la aplicación por parte de los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera de las 111 recomendaciones aprobadas en 2016 y aprueba nuevas recomendaciones sobre cómo mejorar la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, según sea necesario; se refuerza la capacidad de los Estados en desarrollo que son parte en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces para aplicar sus disposiciones mediante un programa específico de creación de capacidad

Resultado 2: mejora de la capacidad de gobernanza sostenible e integrada de los océanos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.71 La labor del subprograma contribuyó a ayudar a los Estados a determinar y satisfacer sus necesidades de capacidad en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar, entre otras cosas mediante actividades relacionadas con los océanos para reforzar la implicación local y el acceso a oportunidades nuevas y adicionales de capacitación de múltiples partes interesadas, así como a satisfacer sus necesidades de capacidad para responder a los nuevos problemas relacionados con los océanos y el derecho del mar, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.72 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.16).

Cuadro 8.16
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Los Estados tienen acceso a oportunidades de capacitación adicionales para aumentar su capacidad para elaborar y aplicar estrategias nacionales destinadas a desarrollar los sectores económicos que dependen de los océanos en el marco de la Convención	Los Estados tienen acceso a nuevos proyectos y oportunidades adicionales de asistencia técnica y capacitación virtual para comprender y mitigar mejor las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los océanos y el derecho del mar, así como para aumentar la accesibilidad y el intercambio de conocimientos de un público más amplio	Los Estados toman medidas, a través de actividades relacionadas con los océanos, para reforzar la implicación local; los Estados acceden a oportunidades nuevas y adicionales de capacitación de múltiples partes interesadas (tanto presenciales como en línea) y mejoran su capacidad para responder a los nuevos problemas relacionados con los océanos y el derecho del mar, incluso por medio del refuerzo de la implicación local	Aumento de la capacidad regional y nacional para aplicar el régimen de la Convención y establecer y aplicar medidas de gobernanza oceánica. El aumento de la capacidad permite a los Estados elaborar y aplicar medidas sostenibles e integradas de gobernanza oceánica, por ejemplo, aprobando o revisando leyes, políticas y mecanismos nacionales, y participar de forma efectiva y con conocimiento de causa en las negociaciones internacionales pertinentes	Mejor comprensión por parte de los Estados de sus necesidades de creación de capacidad y cooperación técnica en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar, incluso por medio de asistencia condicionada a la demanda a nivel regional y nacional

Resultado 3: mejora de la coordinación y la cooperación en cuestiones oceánicas, en particular a través de ONU-Océanos

Proyecto de plan del programa para 2023

- 8.73 Para hacer frente a los problemas que afectan al océano y a sus recursos hoy en día se requiere una mayor coordinación y cooperación internacional a todos los niveles. En ese sentido, el fortalecimiento y la promoción de la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los océanos y las zonas costeras facilita la aplicación por los Estados de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta y de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos. Para ello, el subprograma, como coordinador de ONU-Océanos, que es el mecanismo interinstitucional de coordinación y cooperación de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, celebró un evento virtual de alto nivel para hacer un balance de las iniciativas en marcha relacionadas con los océanos y lograr una mayor coordinación y cooperación interinstitucional en cuestiones oceánicas y costeras más allá de 2020.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.74 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, para aprovechar las sinergias y que los Estados Miembros se beneficien de la mejora de la coherencia y la eficacia, era necesario aumentar la

cooperación entre las organizaciones competentes. Al aplicar la enseñanza, el subprograma tiene previsto aumentar la visibilidad, la frecuencia y el efecto de las actividades realizadas conjuntamente con otras organizaciones, en particular en el marco de ONU-Océanos. Como resultado, se espera que aumenten la conciencia y la comprensión de los Estados Miembros de las cuestiones oceánicas y de la necesidad de cooperación y coordinación, incluso a nivel nacional.

8.75 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.17).

Cuadro 8.17
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Se establece un grupo de contacto de ONU-Océanos con el objetivo de facilitar la aportación de observaciones y orientaciones para la fase preparatoria hasta el final de la fase de planificación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible	Mayor conocimiento de los Estados Miembros de las iniciativas y actividades disponibles para responder y adaptarse a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19 tras el evento virtual de alto nivel de ONU-Océanos abierto a los Estados sobre el tema “Balance de las iniciativas en curso relacionadas con los océanos a la luz de la pandemia de COVID-19: hacia una mayor coordinación y cooperación interinstitucionales en cuestiones oceánicas y costeras más allá de 2020”	Mayor conocimiento de los Estados Miembros de los avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de ejecución sobre la base de las respuestas de los Estados a un cuestionario acerca del cumplimiento de la meta 14.c de los ODS	Mayor conciencia de los Estados Miembros de las iniciativas y actividades de colaboración relacionadas con las cuestiones oceánicas de carácter transversal, como el nexo entre el océano y el clima ^a y las ciencias del mar	Mayor conciencia de los Estados Miembros de la importancia de mejorar el uso del inventario de mandatos de ONU-Océanos como herramienta para obtener el apoyo de los miembros de ONU-Océanos

^a Resolución 76/72 de la Asamblea General, párr. 211.

Entregables

8.76 En el cuadro 8.18 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.18

Subprograma 4: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	28	21	32	28
1. Informes a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible	2	2	2	2
2. Informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	–	2	1	2
3. Documentación para la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ^a	–	–	–	–
4. Documentación para las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar	2	2	2	2
5. Documentación para la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	7	14	8	5
6. Documentación para la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	5	1	5	5
7. Informe sobre las consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	1	–	1	1
8. Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera en respuesta al taller para examinar la aplicación de los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas, y resumen de ese taller	–	–	2	–
9. Documentación para la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	11	–	11	11
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	603	283	649	639
10. Reuniones de la Asamblea General (consultas oficiosas y sesiones plenarias)	32	37	32	30
11. Consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces	4	–	4	4
12. Reuniones relativas al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	–	26	38	32
13. Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional	–	11	–	–
14. Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	10	10	10	10
15. Reuniones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	538	193	542	544

Parte III Justicia y derechos internacionales

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
16. Taller intergubernamental para examinar la aplicación de los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	–	–	4	–
17. Reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (incluida la reunión preparatoria)	9	6	9	9
18. Conferencia de Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces	10	–	10	10
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	498	211	542	528
19. Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	–	26	38	24
20. Comisión de Límites de la Plataforma Continental (subcomisiones)	498	185	504	504
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	6	7	7	4
21. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	1	–	1	1
22. Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo	1	1	1	1
23. Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Beca de Necesidades Estratégicas)	1	1	1	1
24. Proyecto de estrategias con base empírica y coherencia normativa sobre la economía y el comercio de los océanos	1	1	1	–
25. Proyecto para legisladores y funcionarios técnicos somalíes sobre la elaboración de un marco jurídico eficaz para la gobernanza de las zonas marítimas de Somalia y el desarrollo sostenible de sus recursos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar e instrumentos conexos	1	1	–	–
26. Proyecto para la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de los asuntos oceánicos y el derecho del mar	1	1	1	1
27. Proyecto para la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta, con especial atención a las fronteras marítimas	–	1	1	–
28. Programa de Formación para la Creación de Capacidad en Gobernanza Oceánica	–	1	1	–
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	7	7	33	56
29. Actividades de capacitación sobre los océanos y el derecho del mar	7	7	33	56
Publicaciones (número de publicaciones)	4	4	4	4
30. <i>Boletín del Derecho del Mar</i>	3	3	3	3
31. Sobre el derecho del mar	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	1	6	1	1
32. Materiales técnicos, en particular en el contexto del Proceso Ordinario	1	6	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento especializado y programas de asistencia a los Estados y las organizaciones internacionales acerca del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces; asesoramiento sustantivo

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

a todos los Estados Miembros en relación con la labor de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible; apoyo a la consecución por los Estados Miembros de los ODS relacionados con los océanos, en particular a través de ONU-Océanos; asesoramiento sustantivo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022 y sobre la aplicación del ODS14, asesoramiento sustantivo sobre la implementación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y al Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino; servicios de asesoramiento a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros aspectos, sobre detritos marinos, microplásticos y contaminación por plásticos; asesoramiento y apoyo a los Copresidentes del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar; asesoramiento a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en relación con los océanos y el clima y asesoramiento al Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y al Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral, en particular para el informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y servicios de asesoramiento al grupo interinstitucional sobre la protección de los refugiados y los migrantes que se desplazan por mar.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sistema de información geográfica para el depósito de cartas náuticas y coordenadas geográficas; e información jurídica basada en la web en relación con las zonas marítimas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales accesibles al público, exposiciones informativas y actos para promover una mejor comprensión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, así como de la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible; eventos por el Día Mundial de los Océanos; y 2 eventos paralelos de ONU-Océanos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenidos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos en portales y sitios web.

Servicios de biblioteca: Colección de referencias especializadas y base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

E. Entregables facilitadores

Tecnología de la información y las comunicaciones: Paquetes informáticos especializados del sistema de información geográfica y licencias correspondientes, y repositorio de datos e información geoespaciales.

^a El aplazamiento de la conferencia ha influido en los entregables previstos.

Subprograma 5 Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Objetivo

- 8.77 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional.

Estrategia

- 8.78 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Actuará como secretaría de la CNUDMI, proporcionará a los Estados miembros documentos de trabajo, proyectos de informes y proyectos de normas sustantivas de derecho privado sobre comercio internacional y prestará asesoramiento y asistencia en las negociaciones intergubernamentales, y coordinará esas actividades con las actividades equivalentes de otras organizaciones internacionales, de conformidad con el mandato de la CNUDMI, y propondrá

que la CNUDMI recomiende la utilización o la aprobación de instrumentos pertinentes que dimanen de otras organizaciones;

- b) Proporcionará asistencia técnica y recursos de creación de capacidad a los Gobiernos, lo que abarca evaluaciones de diagnóstico, orientación para la implementación y materiales interpretativos, así como actividades de formación, y asesorará sobre la incorporación de los textos de la CNUDMI a la legislación nacional;
- c) Seguirá trabajando para reforzar la resiliencia del comercio internacional y de las cadenas mundiales de suministro, con especial atención a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, e investigará y explorará la posible evolución legislativa futura para hacer frente a las dificultades detectadas. La labor incluirá la investigación, el intercambio de experiencias y la presentación a los Estados Miembros de opciones de reforma para su examen.

8.79 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Deliberaciones bien informadas, transparentes e inclusivas de las delegaciones en los grupos de trabajo y la Comisión;
- b) El acuerdo de los Gobiernos sobre las normas sustantivas de derecho privado que rigen el comercio internacional y su reflejo en instrumentos universalmente aceptables;
- c) La disponibilidad de instrumentos adicionales para armonizar y unificar el derecho mercantil internacional;
- d) La utilización y la adopción en mayor medida por parte de los Gobiernos de los instrumentos de la CNUDMI en la legislación nacional y un incremento de las decisiones jurídicas sobre dichos instrumentos;
- e) El aumento de los actos relacionados con los tratados, las promulgaciones y las decisiones jurídicas sobre la base de los textos de la CNUDMI;
- f) La disponibilidad de instrumentos adicionales de la CNUDMI para fomentar la resiliencia del comercio internacional.

Ejecución del programa en 2021

Mayor capacidad para aplicar e interpretar los textos de la CNUDMI en América Latina y el Caribe

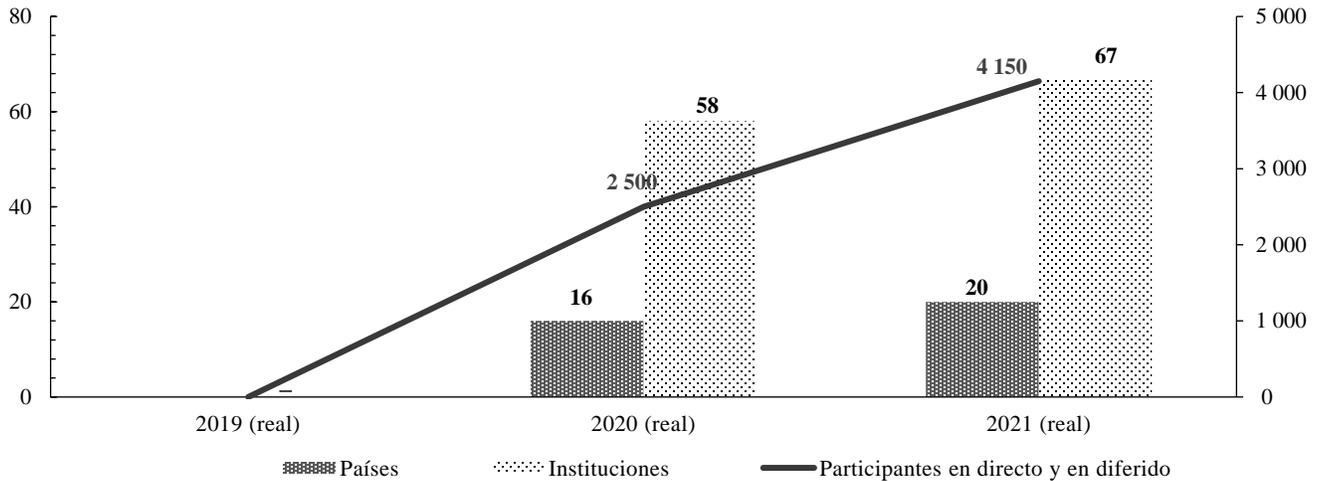
8.80 Los textos de la CNUDMI abordan los obstáculos jurídicos al comercio internacional y a las transacciones comerciales transfronterizas proporcionando normas sustantivas para regular esas transacciones y para los regímenes jurídicos nacionales conexos. Los textos están concebidos para proporcionar seguridad jurídica a las partes en una relación comercial, incluidos los comerciantes, las empresas de transporte, los prestamistas y prestatarios garantizados y las asociaciones profesionales, entre otros, y los asesores jurídicos en estas relaciones comerciales deben ser capaces de aplicar las normas en la práctica. Asegurarse de que los textos se entiendan e interpreten de manera uniforme en todo el mundo constituye un elemento clave de la armonización de estas normas sustantivas. A través de un programa regional denominado “Día de la CNUDMI”, el subprograma está creando la capacidad de la próxima generación de pensadores jurídicos y responsables de formular políticas para entender e interpretar los textos de la CNUDMI. El programa del Día de la CNUDMI consiste en una serie regional de eventos de creación de capacidad con instituciones de enseñanza superior, que abordan un área temática seleccionada de la CNUDMI. Tras la primera serie en la región de Asia y el Pacífico en 2014, el subprograma lanzó el Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe en 2020 y siguió ampliando el programa en 2021, con lo que se mejoró la capacidad de los profesionales del derecho en la región para interpretar los textos de la CNUDMI en el ámbito del arbitraje y la mediación comerciales.

8.81 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.IV).

Figura 8.IV

Medida de la ejecución: instituciones y personas con mayor conocimiento (capacidad) para aplicar e interpretar los textos de la CNUDMI en el ámbito del arbitraje y la mediación comerciales

(Número de instituciones, personas y países)



Nota: Los datos de participación de 2020 y 2021 se extrapolan de la información obtenida de las instituciones participantes.

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: reformas en el sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados mediante el desarrollo de soluciones múltiples

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.82 La labor del subprograma contribuyó a que el Grupo de Trabajo III de la CNUDMI llegara a un consenso sobre un código de conducta para las instancias decisorias y elaborara un plan de trabajo para obtener resultados y adoptar todos los elementos de la reforma antes de 2026, pero no se cumplió la meta prevista del Grupo de Trabajo III de seguir desarrollando opciones de reforma y alcanzando un consenso sobre determinados elementos de dicha reforma. La meta no se cumplió porque el Grupo de Trabajo decidió aplazar la presentación a la Comisión de dos textos, a saber, el proyecto de código de conducta y su correspondiente comentario, en 2023.
- 8.83 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.19).

Cuadro 8.19

Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
El Grupo de Trabajo III inicia las deliberaciones sobre las posibles opciones de reforma y sobre la elaboración de un	El Grupo de Trabajo III examina múltiples opciones de reforma	El Grupo de Trabajo III alcanza un consenso sobre un código de conducta para las instancias	El Grupo de Trabajo III sigue desarrollando opciones de reforma y alcanzando un	El Grupo de Trabajo III sigue desarrollando elementos adicionales de la reforma y

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
proyecto de calendario de opciones de reforma en paralelo		decisorias y desarrolla un plan de trabajo para obtener resultados y adoptar todos los elementos de la reforma antes de 2026	consenso sobre los instrumentos jurídicos que deben crearse con respecto a cada opción y a la aplicación de la reforma global	alcanzando un consenso sobre el convenio multilateral en que se basará su aplicación

Resultado 2: mayor seguridad jurídica en el uso de la inteligencia artificial y la automatización en las transacciones comerciales

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.84 La labor del subprograma contribuyó a generar consenso entre los Estados miembros de la CNUDMI para remitir el tema de la inteligencia artificial y la automatización al Grupo de Trabajo IV mediante la preparación de una propuesta detallada de labor legislativa ([A/CN.9/1065](#)) en la que se determinó el alcance de un posible instrumento futuro y las cuestiones de política concretas que podrían abordarse, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.85 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.20).

Cuadro 8.20
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a una evaluación de los instrumentos existentes y a una “taxonomía” inicial de temas prioritarios	Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a un plan de trabajo para abordar las cuestiones jurídicas relacionadas con la economía digital y a una “taxonomía” para guiar la labor futura	Los Estados miembros de la CNUDMI encomiendan al Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI la tarea de comenzar a trabajar en las cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital y también encargan la publicación de la “taxonomía” para una mayor participación de las partes interesadas	El Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI comienza las deliberaciones sobre las cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital y el logro de un consenso entre los Estados por conducto de ese Grupo de Trabajo sobre los elementos de un marco jurídico y regulatorio sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas	Los Estados miembros de la CNUDMI alcanzan un consenso sobre las normas y los principios legislativos que hacen efectivos los elementos de un marco jurídico y regulatorio sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas, y determinan los temas y las cuestiones conexas para seguir alcanzando un consenso

Resultado 3: un documento de transporte multimodal negociable para un comercio internacional armonizado

Proyecto de plan del programa para 2023

- 8.86 La financiación de las importaciones y exportaciones para el transporte multimodal de mercancías beneficiaría al comercio internacional y el crecimiento económico, sobre todo en los países en desarrollo. Para avanzar en esa esfera, los Estados miembros están embarcados en un proyecto en la CNUDMI, que tiene por objeto desarrollar un marco jurídico para los documentos de transporte multimodal negociables que pueda utilizarse con fines de financiación. El subprograma ha investigado las cuestiones jurídicas relacionadas y ha iniciado los trabajos preparatorios para el desarrollo de un nuevo instrumento internacional sobre los documentos de transporte multimodal negociables.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.87 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la introducción de los documentos de transporte multimodal negociables planteaba una amplia gama de cuestiones jurídicas y prácticas complejas, que requerían una investigación más allá de la esfera jurídica y la colaboración con los profesionales y las organizaciones pertinentes para garantizar la viabilidad de un nuevo instrumento. Al aplicar la enseñanza, el subprograma coordinará el alcance y el contenido del nuevo instrumento jurídico propuesto con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes.
- 8.88 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.21).

Cuadro 8.21

Medida de la ejecución

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a información sobre cuestiones jurídicas relacionadas con el uso de cartas de porte	Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a evaluaciones de cuestiones jurídicas relacionadas con el uso de cartas de porte y proyectos similares en otras organizaciones	Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a una evaluación de la legislación pertinente y a recomendaciones de expertos, por lo que pueden elaborar un proyecto de nuevo instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables	Los Estados miembros de la CNUDMI encomiendan a un grupo de trabajo de la CNUDMI que trabaje en un proyecto de instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables	Un grupo de trabajo de la CNUDMI inicia las deliberaciones acerca de un proyecto de instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables y acerca del logro de un consenso entre los Estados a través de ese grupo de trabajo respecto del alcance y el contenido propuesto de dicho instrumento

Entregables

- 8.89 En el cuadro 8.22 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.22

Subprograma 5: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	195	216	195	208
1. Informes de la CNUDMI a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes de la CNUDMI a la Comisión	12	12	12	13
3. Notas de la secretaría a la Comisión y sus órganos subsidiarios	82	87	82	87
4. Documentos de sesión de la Comisión y sus órganos subsidiarios	85	103	85	92
5. Documentos de información para la Comisión y sus órganos subsidiarios	15	13	15	15
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	150	150	150	160
6. Reuniones de la Comisión	30	30	30	30
7. Reuniones de los órganos subsidiarios de la CNUDMI	120	120	120	130
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	15	12	15	12
8. Sobre derecho mercantil internacional (regional)	4	9	4	9
9. Sobre derecho mercantil internacional (por países)	11	3	11	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	80	84	88	88
10. Actividades de capacitación internacionales, regionales y nacionales sobre derecho mercantil internacional	80	84	88	88
Publicaciones (número de publicaciones)	10	3	6	7
11. Textos jurídicos (convenciones internacionales, leyes modelo de la CNUDMI, guías legislativas y otros textos jurídicos)	7	3	5	5
12. Publicaciones de la CNUDMI (<i>Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional</i> , guías de la CNUDMI, compilaciones de jurisprudencia)	3	–	1	2
Materiales técnicos (número de materiales)	11	43	12	84
13. Materiales de promoción y asistencia técnica	1	4	2	3
14. Resúmenes de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (sistema CLOUT)	10	39	10	81
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento especializado sobre derecho mercantil internacional a todos los Estados Miembros que lo soliciten.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: CLOUT (base de datos en línea sobre jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI); Registro de Transparencia (repositorio en línea para la publicación de información y documentos en relación con arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado); y material en línea, incluidas presentaciones sobre los textos de la CNUDMI.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos, octavillas y kits de información sobre la CNUDMI; conferencias dirigidas a grupos de profesionales del derecho y de otros ámbitos, académicos y estudiantes de derecho; coloquios sobre derecho mercantil internacional; concursos de simulacros de tribunales de derecho mercantil internacional; eventos de conmemoración; y congresos de derecho internacional.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa relacionados con las sesiones de la CNUDMI, adhesión de los Estados a textos de la CNUDMI y publicación de obras.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la CNUDMI.				
Servicios de biblioteca: Biblioteca Jurídica de la CNUDMI.				

Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

Objetivo

- 8.90 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar la transparencia del marco de tratados internacionales, promover el conocimiento del derecho de los tratados y aumentar la participación en los tratados multilaterales celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y depositados en poder del Secretario General.

Estrategia

- 8.91 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Llevará a cabo el registro y la publicación de alrededor de 2.000 tratados y actos conexos todos los años con arreglo al Artículo 102 de la Carta y proporcionará información oportuna y precisa sobre los tratados depositados, los tratados registrados y los actos conexos mediante la difusión electrónica de información relacionada con los tratados en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas y la publicación de la compilación de tratados (*United Nations Treaty Series*);
 - b) Prestará asistencia y asesoramiento jurídicos a los Estados, los organismos especializados, los programas y las oficinas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades respecto al derecho de los tratados, incluidos las cláusulas finales de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro y la publicación de tratados. Esa asistencia se prestará en particular durante la negociación de tratados multilaterales y mediante la celebración de seminarios de creación de capacidad en la Sede y a nivel nacional y regional, así como mediante la elaboración de publicaciones de referencia temáticas;
 - c) Cumplirá las funciones de depositario del Secretario General respecto de más de 600 tratados multilaterales y celebrará y realizará jornadas de los tratados, incluso durante la semana de alto nivel del período de sesiones anual de la Asamblea General.
- 8.92 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un mejor acceso a los tratados depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría;
 - b) Los Estados contratantes no tienen problemas de interpretación y aplicación de las cláusulas finales de los tratados multilaterales y los Estados conocen y comprenden mejor los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de los tratados multilaterales y el registro de tratados;
 - c) La entrada en vigor de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y la universalización de la participación de los Estados en esos tratados.

Ejecución del programa en 2021

Los Estados adoptan medidas en relación con los tratados multilaterales para la protección del medio ambiente

- 8.93 En las últimas cuatro décadas, los Estados Miembros han aprobado más de 50 acuerdos, convenios, protocolos y otros instrumentos internacionales para la protección del medio ambiente. Entre ellos se encuentran acuerdos históricos como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo de París. Los tratados

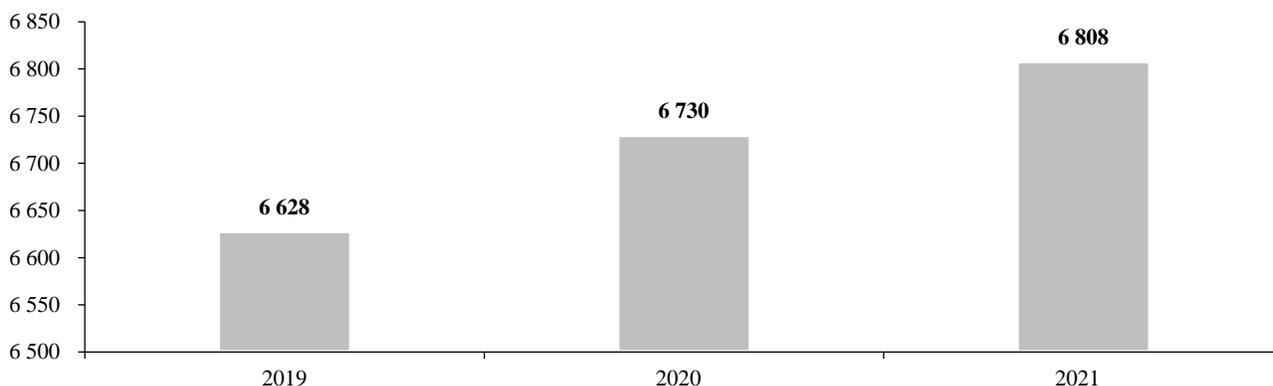
son una fuente primordial del derecho ambiental internacional, y su elaboración por parte de los Estados Miembros, junto con la ampliación de la participación en ellos, y su aplicación efectiva sirven para proteger el medio ambiente. El subprograma 6 ejecuta el mandato del Secretario General como depositario de estos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, velando por el respeto de sus cláusulas finales y por el cumplimiento de los requisitos correspondientes del derecho de los tratados. En 2021, los Estados llevaron a cabo actos relacionados con los tratados en virtud de 25 tratados multilaterales sobre la protección del medio ambiente depositados en poder del Secretario General. El subprograma realizó análisis jurídicos de cada documento presentado y distribuyó un total de 78 notificaciones del depositario en inglés y francés, a saber, 33 ratificaciones, 9 adhesiones y 25 aceptaciones, así como otros 11 actos relacionados con tratados diversos. El subprograma comunicó los actos relacionados con los tratados llevados a cabo por los Estados Miembros para la protección del medio ambiente en virtud de esos tratados multilaterales, y proporcionó a los Estados Miembros que lo solicitaron asesoramiento jurídico y asistencia técnica en relación con la práctica del depositario. Gracias a esos actos, los Estados Miembros tuvieron acceso a información actualizada y completa acerca de la participación en los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente depositados en poder del Secretario General.

8.94 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.V).

Figura 8.V

Medida de la ejecución: actos llevados a cabo por los Estados en relación con los tratados multilaterales para la protección del medio ambiente

(Número acumulado de actos relacionados con los tratados)



Resultado 1: soluciones de tecnología moderna a disposición de los Estados Miembros para aumentar la transparencia del marco de tratados internacionales

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.95 La labor del subprograma contribuyó al desarrollo de un prototipo de sistema de registro de tratados en línea destinado a facilitar la presentación de tratados para su registro, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.96 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.23).

Cuadro 8.23
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Consultas entre los Estados Miembros sobre cuestiones pendientes relativas al Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, en particular sobre el papel de la tecnología en el registro de tratados	La Asamblea General alienta al Secretario General a que elabore un novedoso sistema de presentación de tratados en línea	Elaboración de un prototipo de sistema de registro de tratados en línea destinado a facilitar la presentación de tratados para su registro	Se sigue elaborando, en consulta con los Estados Miembros y sobre la base de sus observaciones, un sistema de registro de tratados en línea destinado a facilitar la presentación de tratados para su registro	Continuación de la elaboración de un sistema de registro de tratados en línea destinado a facilitar la presentación de tratados para su registro

Resultado 2: mejora del acceso de los Estados Miembros a la información disponible en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.97 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados Miembros obtuvieran acceso a la información relativa a la participación en cada tratado multilateral depositado en poder del Secretario General por medio del sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.98 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.24).

Cuadro 8.24
Medida de la ejecución

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
—	—	Los Estados Miembros tienen acceso a la información relativa a la participación en cada tratado multilateral depositado en poder del Secretario General por medio del sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas	Aumento de la transparencia del marco de los tratados internacionales y ampliación de la participación de los Estados en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General permitiendo el acceso al tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales	Los Estados Miembros tienen acceso a informes consolidados relativos a su participación en todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General por medio del tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales

Resultado 3: refuerzo de la capacidad de los Estados Miembros respecto al derecho y la práctica de los tratados

Proyecto de plan del programa para 2023

8.99 Los talleres sobre el derecho y la práctica de los tratados aumentan la conciencia y el conocimiento de los representantes de los Estados Miembros respecto a las cuestiones relativas al marco de tratados internacionales. Constituyen herramientas esenciales que facilitan la labor de los Estados Miembros para adherirse a los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y para registrar los tratados y los actos conexos de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El subprograma organiza talleres de creación de capacidad en la Sede, así como a nivel nacional y regional. Sin embargo, desde 2016, entre otras cosas, por falta de fondos, no se han podido organizar talleres nacionales y regionales. En 2021, en su resolución 76/120, la Asamblea General invitó a los Estados y a las organizaciones e instituciones interesadas a que hicieran contribuciones voluntarias para apoyar la financiación de talleres a nivel nacional y regional, como complemento a los talleres celebrados en la Sede.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.100 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, para permitir una mayor participación en los talleres de los funcionarios del Estado directamente encargados de los asuntos relacionados con los tratados, necesitaba medios para responder a las solicitudes de los Estados Miembros de crear capacidad a nivel regional y nacional.
- 8.101 Al aplicar la enseñanza, el subprograma se pondrá en contacto con los Estados Miembros y las organizaciones e instituciones internacionales a fin de recaudar contribuciones voluntarias para los talleres regionales y nacionales que se celebrarán en 2023, con sujeción a la disponibilidad de fondos voluntarios, además de para los programas de creación de capacidad que se organicen en la Sede de las Naciones Unidas.
- 8.102 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.25).

**Cuadro 8.25
Medida de la ejecución**

<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (prevista)</i>	<i>2023 (prevista)</i>
Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los

Sección 8 Asuntos jurídicos

2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
				tratados gracias a otros seminarios organizados a nivel nacional y regional

Entregables

8.103 En el cuadro 8.26 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.26

Subprograma 6: entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	–	6	–	3
1. Reuniones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (consultas oficiosas y sesiones plenarias)	–	6	–	3
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	2	2	2
2. Seminario sobre el derecho y la práctica de los tratados	2	2	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	38	48	38	40
3. Volúmenes de <i>United Nations Treaty Series</i>	38	48	38	40
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento a los órganos intergubernamentales sobre las cláusulas finales y el derecho de los tratados durante las negociaciones de los tratados que se depositarán en poder del Secretario General; consulta y asesoramiento jurídicos sobre el derecho de los tratados, la práctica del depositario y el registro de tratados a Estados, organizaciones internacionales, secretarías y órganos creados en virtud de tratados.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Actualizaciones diarias en línea de las notificaciones del depositario sobre los actos y formalidades relativos a los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General; original de los tratados y copias auténticas certificadas de los tratados depositados en poder del Secretario General; certificados de registro y otros documentos de registro relativos a los tratados y los actos conexos registrados y archivados y registrados por los Estados Miembros y otras entidades; y la base de datos de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Jornadas anuales de los tratados durante la sesión de apertura del período de sesiones de la Asamblea General y jornadas especiales de los tratados dedicadas a un tratado concreto depositado en poder del Secretario General.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenido actualizado para el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas.				
E. Entregables facilitadores				
Servicios jurídicos: Asesoramiento y apoyo jurídicos a las oficinas, departamentos y comisiones regionales de las Naciones Unidas en materia de derecho de los tratados, práctica del depositario y registro de tratados.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

8.104 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.27 a 8.29.

Cuadro 8.27

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	22 208,8	23 073,4	159,6	–	–	159,6	0,7	23 233,0
Otros gastos de personal	316,7	420,8	–	–	–	–	–	420,8
Remuneración de no funcionarios	–	0,1	–	–	–	–	–	0,1
Atenciones sociales	–	0,7	–	–	–	–	–	0,7
Consultores	88,7	211,4	(20,8)	22,0	8,7	9,9	4,7	221,3
Expertos	2,9	792,1	–	361,7	–	361,7	45,7	1 153,8
Viajes de representantes	884,6	1 581,9	–	–	–	–	–	1 581,9
Viajes del personal	234,9	524,9	(0,8)	–	1,1	0,3	0,1	525,2
Servicios por contrata	811,5	891,0	(16,8)	–	–	(16,8)	(1,9)	874,2
Gastos generales de funcionamiento	116,6	328,6	–	2,9	(9,2)	(6,3)	(1,9)	322,3
Suministros y materiales	6,0	32,3	–	–	(0,6)	(0,6)	(1,9)	31,7
Mobiliario y equipo	63,1	71,9	(13,1)	56,6	–	43,5	60,5	115,4
Donaciones y contribuciones	–	264,7	–	–	–	–	–	264,7
Total	24 733,9	28 193,8	108,1	443,2	–	551,3	2,0	28 745,1

Cuadro 8.28

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2022	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP), 41 SG (OC)
Redistribución	–	1 D-1 del subprograma 3 en la dirección y gestión ejecutivas 1 P-2 del subprograma 6 en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2023	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP), 41 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 8.29
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)^a

(Número de puestos)

Categoría	2022 Aprobados	Cambios			Total	2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	4	–	–	–	–	4
D-1	7	–	–	–	–	7
P-5	19	–	–	–	–	19
P-4	22	–	–	–	–	22
P-3	26	–	–	–	–	26
P-2/1	15	–	–	–	–	15
Subtotal	95	–	–	–	–	95
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	11	–	–	–	–	11
SG (OC)	41	–	–	–	–	41
Subtotal	52	–	–	–	–	52
Total	147	–	–	–	–	147

^a Incluye seis puestos temporarios (2 P-3, 2 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)).

8.105 En los cuadros 8.30 a 8.32 y en la figura 8.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

8.106 Como se indica en los cuadros 8.30 (1) y 8.31 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 28.745.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 551.300 dólares (2,0 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber: a) ajustes técnicos; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.30
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			
A. Órganos normativos	1 142,0	1 888,9	–	–	–	–	–	1 888,9	
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 073,5	1 174,9	–	–	385,1	385,1	32,8	1 560,0	

Parte III Justicia y derechos internacionales

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
C. Programa de trabajo								
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	2 236,6	1 953,8	–	–	–	–	–	1 953,8
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	3 382,4	3 775,2	–	–	–	–	–	3 775,2
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 405,5	4 518,1	–	–	(246,2)	(246,2)	(5,4)	4 271,9
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	5 659,1	7 045,3	(38,4)	443,2	–	404,8	5,7	7 450,1
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3 233,3	3 348,4	146,5	–	–	146,5	4,4	3 494,9
6. Custodia, registro y publicación de tratados	3 735,2	3 558,6	–	–	(138,9)	(138,9)	(3,9)	3 419,7
Subtotal, C	21 652,1	24 199,4	108,1	443,2	(385,1)	166,2	0,7	24 365,6
D. Apoyo al programa	866,3	930,6	–	–	–	–	–	930,6
Subtotal, 1	24 733,9	28 193,8	108,1	–443,2	–	551,3	2,0	28 745,1

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	2021 Gastos	2022 Estimación	Cambios	Porcentaje	2023 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	68,8	113,3	2,5	2,2	115,8
C. Programa de trabajo					
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	1 349,8	1 540,8	(39,9)	(2,6)	1 500,9
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 552,8	3 216,1	(117,9)	(3,7)	3 098,2
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	–	–	–	–	–
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	–	–	–	–	–

Sección 8 Asuntos jurídicos

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2021 Gastos</i>	<i>2022 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2023 Estimación</i>
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	–	–	–	–
Subtotal, C	3 902,6	4 756,9	(157,8)	(3,3)	4 599,1
D. Apoyo al programa	–	–	–	–	–
Subtotal, 2	3 971,5	4 870,2	(155,3)	(3,2)	4 714,9

3) Recursos extrapresupuestarios

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2021 Gastos</i>	<i>2022 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2023 Estimación</i>
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	248,0	464,6	(1,7)	(0,4)	462,9
C. Programa de trabajo					
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	1 093,1	1 704,4	(3,4)	(0,2)	1 701,0
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 119,8	3 259,4	(228,0)	(7,0)	3 031,4
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	4,3	318,2	(214,7)	(67,5)	103,5
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	951,5	4 127,8	(651,7)	(15,8)	3 476,1
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	1 073,2	1 392,7	(22,4)	(1,6)	1 370,3
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	214,7	(1,7)	(0,8)	213,0
Subtotal, C	5 241,8	11 017,2	(1 121,9)	(10,2)	9 895,3
D. Apoyo al programa	234,6	235,0	–	–	235,0
Subtotal, 3	5 724,4	11 716,8	(1 123,6)	(9,6)	10 593,2
Total	34 429,8	44 780,8	(727,6)	(1,6)	44 053,2

Cuadro 8.31

Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2022 Aprobados	Cambios			Total	2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	7	–	–	2	2	9
C. Programa de trabajo						
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	11	–	–	–	–	11
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	21	–	–	–	–	21
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	21	–	–	(1)	(1)	20
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	35	–	–	–	–	35
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	22	–	–	–	–	22
6. Custodia, registro y publicación de tratados	25	–	–	(1)	(1)	24
Subtotal, C	135	–	–	(2)	(2)	133
D. Apoyo al programa	5	–	–	–	–	5
Subtotal, 1	147	–	–	–	–	147

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	2022 Estimación	Cambios	2023 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	6	–	6
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13	–	13
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	–	–	–
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	–	–	–
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	–	–
Subtotal, C	19	–	19
D. Apoyo al programa	–	–	–
Subtotal, 2	19	–	19

Sección 8 Asuntos jurídicos

3) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2022 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>2023 Estimación</i>
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2	–	2
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	6	–	6
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13	–	13
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	3	–	3
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	8	(1)	7
6. Custodia, registro y publicación de tratados	1	–	1
Subtotal, C	31	(1)	30
D. Apoyo al programa	2	–	2
Subtotal, 3	35	(1)	34
Total	201	(1)	200

Cuadro 8.32

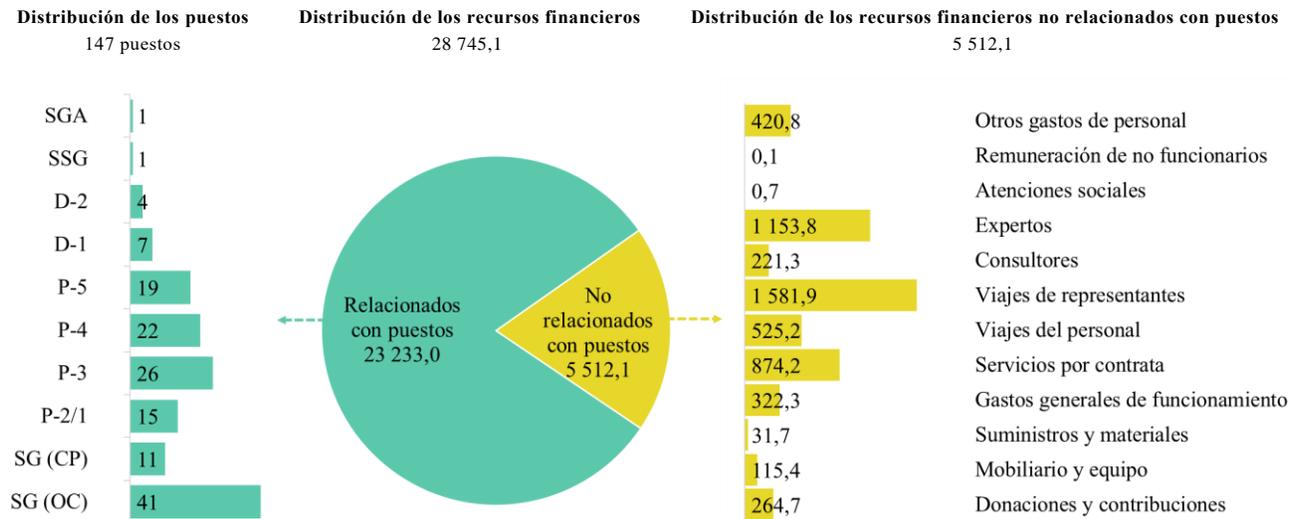
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>2021 Gastos</i>	<i>2022 Consignación</i>	<i>Cambios</i>				<i>2023 Estimación (antes del ajuste)</i>	
			<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>		<i>Porcentaje</i>
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	22 208,8	23 073,4	159,6	–	–	159,6	0,7	23 233,0
No relacionados con puestos	2 525,1	5 120,4	(51,5)	443,2	–	391,7	7,6	5 512,1
Total	24 733,9	28 193,8	108,1	443,2	–	551,3	2,0	28 745,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		95	–	–	–	–	–	95
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		52	–	–	–	–	–	52
Total		147	–	–	–	–	–	147

Figura 8.VI
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

8.107 Según se muestra en el cuadro 8.30 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 108.100 dólares, como se indica a continuación:

- a) **Subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”).** La disminución de 38.400 dólares obedece a la eliminación de los créditos no recurrentes en concepto de consultores (20.800 dólares), viajes del personal (800 dólares) y servicios por contrata (16.800 dólares) para apoyar la labor relacionada con i) la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, y los instrumentos conexos, de conformidad con la resolución 74/18 de la Asamblea General; y ii) el segundo año del tercer ciclo del Proceso Ordinario correspondiente al período 2021-2025, de conformidad con la resolución 75/239, relativa a los océanos y el derecho del mar;
- b) **Subprograma 5 (“Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional”).** El aumento neto de 146.500 dólares obedece a lo siguiente:
 - i) Un aumento de 159.600 dólares debido al efecto retardado de tres puestos temporarios (1 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar servicios adicionales de secretaría al Grupo de Trabajo III de la CNUDMI entre 2022 y 2025, como solicitó la Asamblea General en su resolución 76/229. Los puestos están sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, de acuerdo con la práctica establecida;
 - ii) Una disminución de 13.100 dólares en los recursos para mobiliario y equipo que refleja la eliminación de los créditos no recurrentes destinados a la adquisición de mobiliario y equipos de tecnología de la información y las comunicaciones para los nuevos puestos mencionados.

Mandatos nuevos o ampliados

- 8.108 Como se refleja en el cuadro 8.30 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 443.200 dólares en el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”), que sufragarán: a) los viajes de los expertos regionales (361.700 dólares); b) los servicios audiovisuales y de comunicaciones en los recursos para gastos generales de funcionamiento (2.900 dólares); y c) la adquisición de programas informáticos y licencias en los recursos para mobiliario y equipo (56.600 dólares). Los recursos sufragarán el tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea General. Además, se propone un importe no recurrente de 22.000 dólares para servicios de consultoría destinados a apoyar el análisis de las cuestiones técnicas y científicas pertinentes a fin de ayudar a la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y los instrumentos conexos a cumplir su mandato de conformidad con la resolución [76/71](#) de la Asamblea General.

Otros cambios

- 8.109 Como se refleja en el cuadro 8.30 (1), la ausencia de costo adicional es el efecto neto de los cambios propuestos. El desglose de los cambios es el siguiente:
- Dirección y gestión ejecutivas.** El aumento de 385.100 dólares en los recursos para puestos se debe a la propuesta de redistribución entrante de un puesto de categoría D-1 del subprograma 3 y un puesto de categoría P-2 del subprograma 6 (véase el anexo II);
 - Subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”).** La disminución de 246.200 dólares en los recursos para puestos refleja la redistribución saliente de un puesto de categoría D-1 en la dirección y gestión ejecutivas (véase el anexo II);
 - Subprograma 6 (“Custodia, registro y publicación de tratados”).** La disminución de 138.900 dólares en los recursos para puestos refleja la redistribución saliente que se propone de un puesto de categoría P-2 en la dirección y gestión ejecutivas (véase el anexo II).

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 8.110 Como se indica en los cuadros 8.30 (2) y 8.31 (2), los otros recursos prorrateados previstos para 2023, que ascienden a 4.714.900 dólares, incluidos 19 puestos, se utilizarán para apoyar las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con las actividades de mantenimiento de la paz (4.505.100 dólares) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (209.800 dólares). La propuesta refleja una disminución de 155.300 dólares respecto de la estimación para 2022, debido principalmente a los ajustes de la actualización de los costos estándar de los sueldos, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/76/725](#)). Los otros recursos prorrateados representan el 10,7 % del total de los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- 8.111 Como se indica en los cuadros 8.30 (3) y 8.31 (3), la Oficina de Asuntos Jurídicos espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2023, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 10.593.200 dólares, sufragarán 34 puestos, según se muestra en el cuadro 8.31 (3). Los recursos se utilizarán principalmente para ayudar a la Oficina a prestar asesoramiento y asistencia jurídicos a fin de facilitar el cumplimiento de los mandatos sustantivos y para proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas, lo que engloba, entre otras cosas: a) prestar apoyo y asistencia jurídicos en respuesta a las solicitudes formuladas por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas; b) llevar a cabo actividades de enseñanza y difusión del derecho internacional en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional; c) promover y reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y el

desarrollo sostenible; y d) apoyar el mejoramiento, la armonización, la comprensión, el conocimiento, la interpretación y la aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en ese ámbito. Los recursos extrapresupuestarios representan el 24,0 % del total de los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

- 8.112 Las contribuciones en especie previstas, por un valor estimado de 384.100 dólares, servirán para sufragar: a) los acuerdos de cesión de derechos de uso en virtud de un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la ciudad de Incheon sobre el funcionamiento del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico y las contribuciones financieras destinadas a dicho centro (42.800 dólares); b) otros servicios, como el asesoramiento de dos expertos jurídicos, para el Centro Regional para Asia y el Pacífico (119.200 dólares); y c) la asistencia técnica, el apoyo administrativo y otros servicios como contribución al evento para conmemorar el Día Mundial de los Océanos (222.100 dólares).
- 8.113 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

- 8.114 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos. En el cuadro 8.33 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 8.33

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Órgano normativo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional</i>	<i>Consignación</i>	<i>2023 Estimación (antes del ajuste)</i>
Comisión de Derecho Internacional	De conformidad con el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta, la Asamblea General, en su resolución 174 (II), estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su Estatuto (véase la resolución 174 (II), anexo, modificada por las resoluciones 485 (V), 984 (X), 985 (X) y 36/39). La Comisión tiene por objetivo impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. La Comisión se reúne cada año en Ginebra en un período de sesiones de entre 10 y 12 semanas de duración y presenta informes a la Asamblea, la cual, a su vez, imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo mediante resoluciones anuales sobre los informes de la Comisión. Desde 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales, de un total de 12 semanas, divididos en dos partes. La duración de cada período de sesiones es recomendada por la Comisión en su período de sesiones anterior y aprobada por la Asamblea. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos es quien presta servicios sustantivos a la Comisión.	Mandato: Artículo 13 1) a) de la Carta Composición: 34 expertos en derecho internacional Número de períodos de sesiones en 2023: 1 período de sesiones	1 755,4	1 755,4

Sección 8 Asuntos jurídicos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2022	2023
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
CNUDMI	La CNUDMI se encarga, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea, de promover la armonización y la modernización progresivas del derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la ayuda de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de una duración máxima de 13 semanas al año.	Mandato: resolución 2205 (XXI) de la Asamblea Composición: 70 Estados miembros Número de períodos de sesiones en 2023: 1	133,5	133,5
Total			1 888,9	1 888,9

8.115 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.888.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 8.34 y en la figura 8.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.34

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

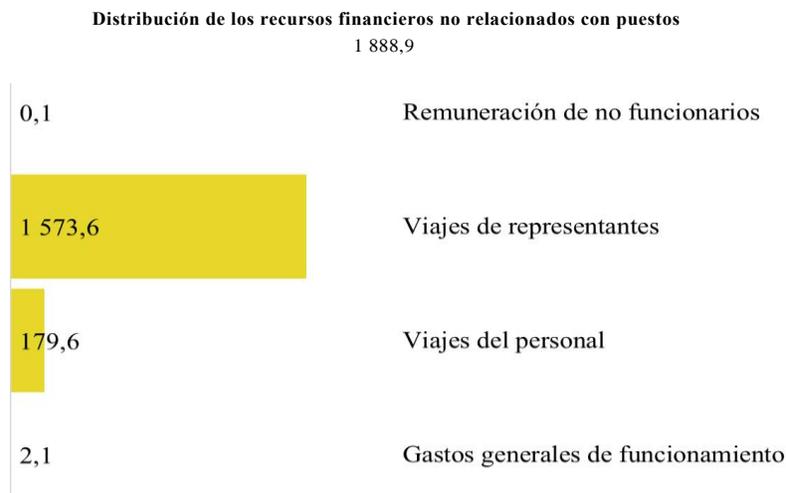
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	1 142,0	1 888,9	–	–	–	–	–	1 888,9
Total	1 142,0	1 888,9	–	–	–	–	–	1 888,9

Figura 8.VII

Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Dirección y gestión ejecutivas

- 8.116 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica. El componente desempeña las siguientes funciones:
- Encargarse de la dirección de las políticas, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos;
 - Representar al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en procedimientos judiciales y arbitrales, certificar los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas, convocar las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representar en ellas a la Organización;
 - Supervisar los recursos de la Oficina para atender la evolución de las necesidades y el volumen de trabajo de la Organización, y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina;
 - Formular recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, apoyar la coordinación de la Red de Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas y prestar asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel;
 - Velar por el seguimiento y la autoevaluación coherentes de los subprogramas y prestar apoyo a los subprogramas en la definición, el desarrollo y el examen de las metodologías y prácticas de seguimiento y autoevaluación;
 - Coordinar los grupos de trabajo sobre seguimiento y evaluación y sobre los ODS dentro de la Oficina de Asuntos Jurídicos;
 - Coordinar la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, incluso con respecto a todas las actividades de creación de capacidad organizadas por la Oficina, encargarse de la coordinación de las actividades interdepartamentales y celebrar consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés mutuo.
- 8.117 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Estas prácticas incluyen la disminución de los gases de efecto invernadero que produce mediante: a) el fomento del uso de servicios de videoconferencia para entrevistas y reuniones; b) la reducción de los servicios de impresión y la configuración de todas las impresoras para que impriman a doble cara; y c) la recomendación al personal de que apague las computadoras y los monitores al final de la jornada laboral.
- 8.118 En el cuadro 8.35 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La puntualidad en la reserva de pasajes de avión se vio afectada por el brote de la pandemia de COVID-19. Se comprueban las tasas de cumplimiento y se facilitan estadísticas y tendencias a los administradores.

Cuadro 8.35

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	100	100	98	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	79	72	67	100	100

8.119 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.560.000 dólares y reflejan un aumento de 385.100 dólares respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se explica en el párrafo 8.109 a). En el cuadro 8.36 y en la figura 8.VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.36

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

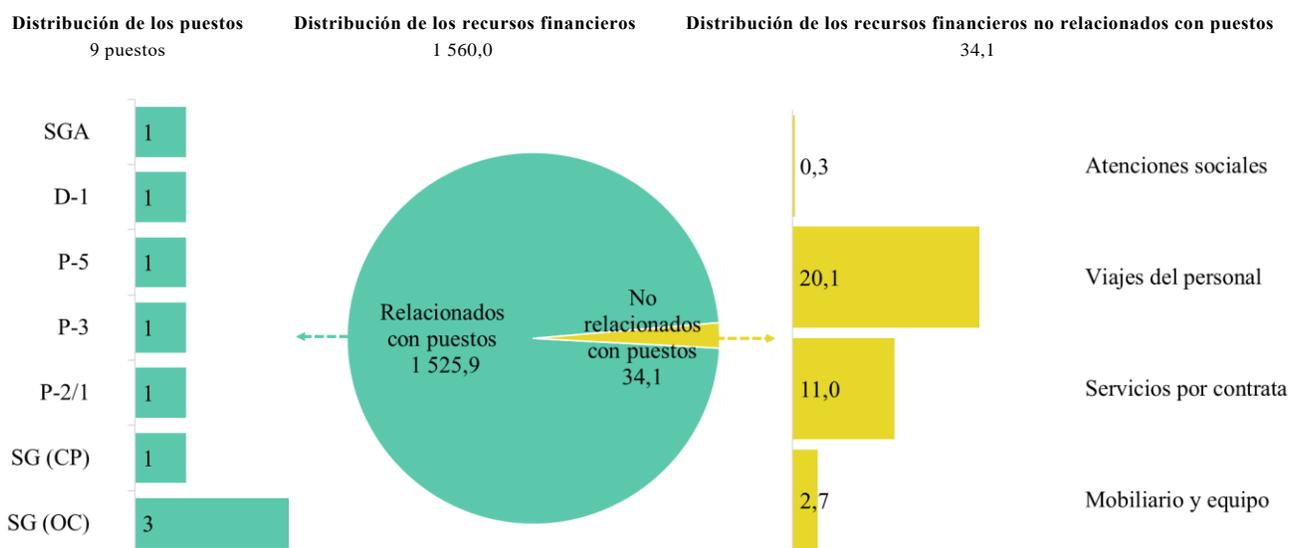
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 061,7	1 140,8	–	–	385,1	385,1	33,8	1 525,9
No relacionados con puestos	11,8	34,1	–	–	–	–	–	34,1
Total	1 073,5	1 174,9	–	–	385,1	385,1	32,8	1 560,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	2	2	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		7	–	–	2	2	–	9

Figura 8.VIII

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

8.120 Los otros recursos prorrateados para el componente, que se estiman en 115.800 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Oficina presta apoyo y

asistencia jurídicos para facilitar el cumplimiento de los mandatos sustantivos y proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas. El aumento neto de 2.500 dólares se debe principalmente a los viajes adicionales previstos del Asesor Jurídico a las operaciones sobre el terreno y a la actualización del costo de los sueldos de las plazas de personal temporario general, como se refleja en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/76/725).

- 8.121 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 462.900 dólares, sufragarán dos puestos (1 P-4 y 1 P-3), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para apoyar a la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica en sus funciones de seguimiento y evaluación. Los recursos se utilizarán principalmente para reforzar la labor de autoevaluación de la Oficina, incluso mediante la incorporación de las normas y mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, sobre la base de la política de evaluación aprobada en 2020. Los recursos también se utilizarán para apoyar la ejecución de los programas y procesos de la Oficina, lo que incluye la gestión de los fondos fiduciarios, la coordinación de las actividades programáticas y la presentación de los informes sobre los progresos realizados. La disminución prevista de 1.700 dólares se debe a la eliminación de un crédito no recurrente para mobiliario y equipo.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

- 8.122 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.953.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 8.37 y en la figura 8.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.37

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

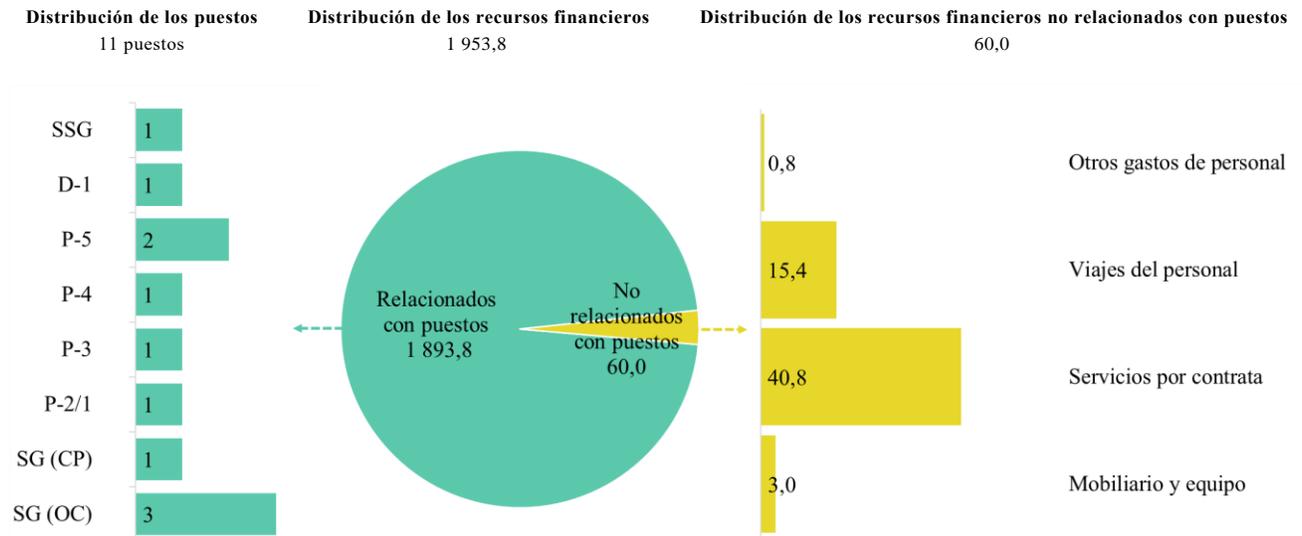
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	2 210,4	1 893,8	–	–	–	–	1 893,8
No relacionados con puestos	26,1	60,0	–	–	–	–	60,0
Total	2 236,6	1 953,8	–	–	–	–	1 953,8
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	4
Total		11	–	–	–	–	11

Figura 8.IX

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 8.123 Los otros recursos prorrateados para el subprograma, que se estiman en 1.500.900 dólares, sufragarán seis puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-2/1 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar asistencia y asesoramiento jurídicos sobre una amplia gama de cuestiones operacionales y de apoyo, entre ellas, asesoramiento sobre la interpretación y ejecución de los mandatos, por ejemplo, la aplicación de las reglas de intervención y otras directrices sobre el uso de la fuerza; asesoramiento jurídico relativo a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional; los acuerdos jurídicos con los Gobiernos de los países receptores y los Gobiernos contribuyentes, incluidos los privilegios e inmunidades; y los acuerdos jurídicos con otras organizaciones y asociados internacionales. La disminución prevista de 39.900 dólares se debe principalmente a la actualización de los costos estándar de los sueldos, como se refleja en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/76/725](#)).
- 8.124 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.701.000 dólares, sufragarán seis puestos (1 D-1, 4 P-3 y 1 P-2/1), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, que prestarán apoyo y asistencia jurídicos centralizados a fin de facilitar la ejecución de los mandatos sustantivos, proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar apoyo jurídico a la Oficina de Coordinación del Desarrollo, a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a las entidades de las Naciones Unidas que cooperan con la Corte Penal Internacional, de conformidad con el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. La disminución estimada de 3.400 dólares se debe a la eliminación de créditos no recurrentes para mobiliario y equipo.

Subprograma 2 Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

8.125 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.775.200 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 8.38 y en la figura 8.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.38

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

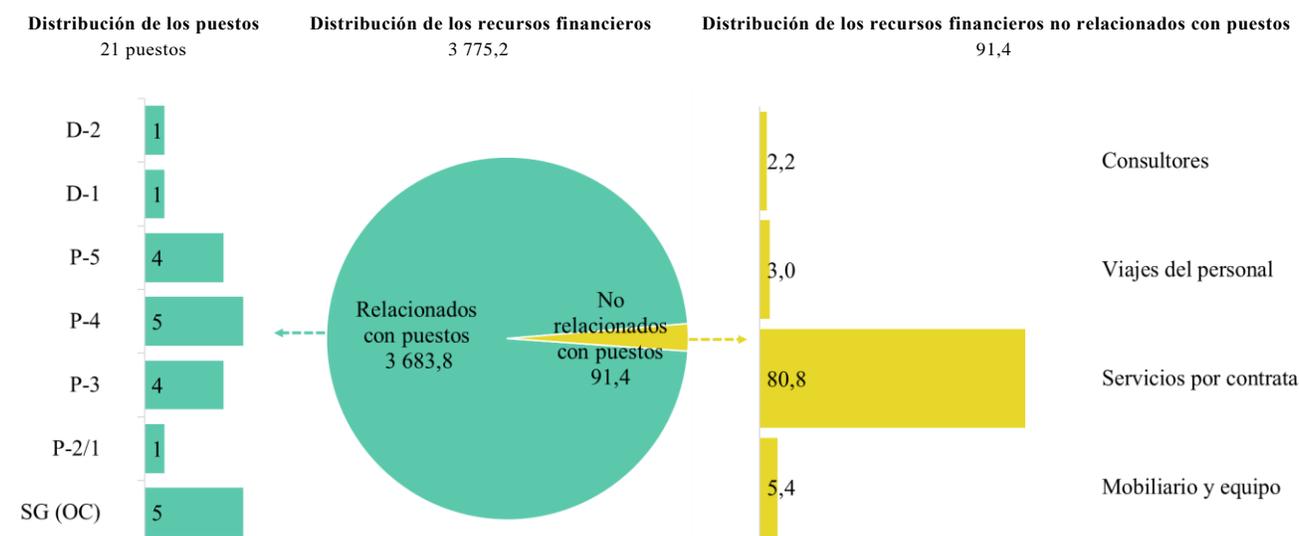
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	3 293,4	3 621,2	–	–	–	–	3 638,8
No relacionados con puestos	89,0	101,6	–	–	–	–	91,4
Total	3 382,4	3 775,2	–	–	–	–	3 775,2
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	5
Total		21	–	–	–	–	21

Figura 8.X

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 8.126 Los otros recursos prorrateados para el subprograma, que se estiman en 3.098.200 dólares, sufragarán 13 puestos (4 P-5, 6 P-4, 2 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar asesoramiento y asistencia jurídicos sobre la interpretación y aplicación de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; representar al Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en las causas relativas al derecho administrativo de la Organización y asesorar sobre dicho derecho; prestar asesoramiento sobre las actividades de adquisición y sobre la preparación y negociación de contratos de adquisición de bienes o servicios para las operaciones de las Naciones Unidas; prestar asistencia en la resolución de controversias y reclamaciones derivadas de las actividades operacionales de la Organización; prestar asesoramiento sobre las medidas de rendición de cuentas de la Organización en relación tanto con las sanciones internas como con las medidas coercitivas externas contra funcionarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y terceros por fraude, corrupción y otras infracciones; y prestar asesoramiento sobre las actividades de asistencia humanitaria, técnica y para el desarrollo, incluidas las alianzas con el sector privado. La disminución prevista de 117.900 dólares se debe principalmente a la actualización de los costos estándar de los sueldos, como se refleja en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/76/725).
- 8.127 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 3.031.400 dólares, sufragarán 13 puestos (1 D-1, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar asistencia jurídica en respuesta a las solicitudes formuladas por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, incluidos las oficinas y los departamentos de la Sede, y los fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas. La disminución prevista de 228.000 dólares se debe principalmente a la eliminación de recursos para personal temporario general no necesario en 2023.

Subprograma 3**Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional**

- 8.128 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 4.271.900 dólares y reflejan una disminución de 246.200 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 8.109 b). En el cuadro 8.39 y en la figura 8.XI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.39

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

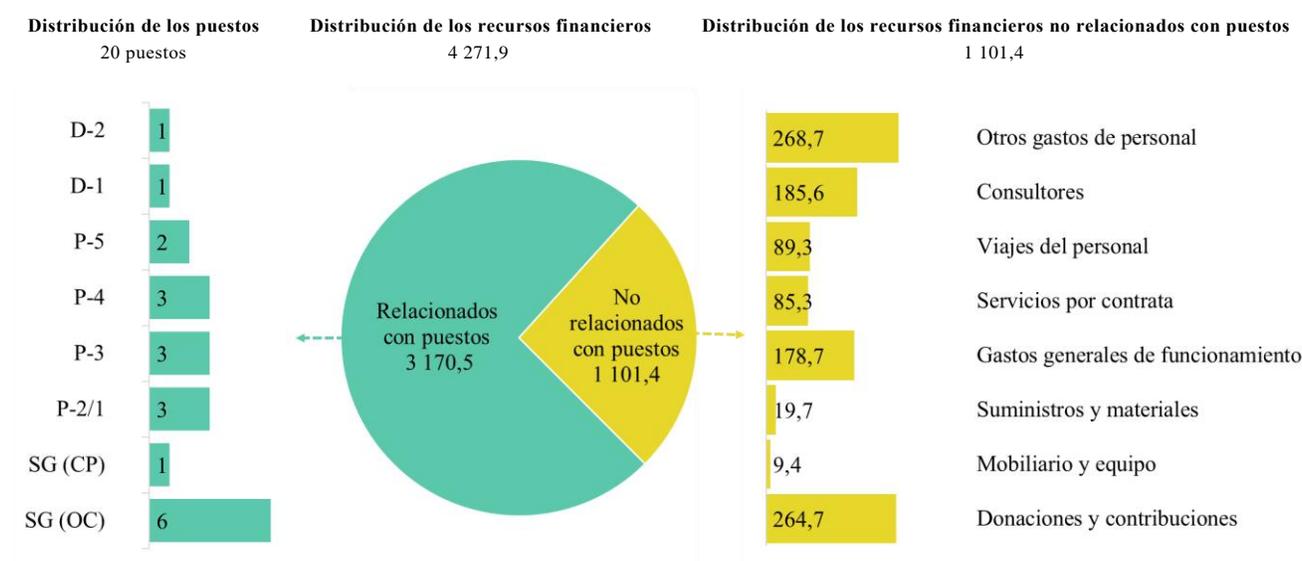
	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 086,6	3 416,7	–	–	(246,2)	(246,2)	(7,2)	3 170,5
No relacionados con puestos	318,9	1 101,4	–	–	–	–	–	1 101,4
Total	3 405,5	4 518,1	–	–	(246,2)	(246,2)	(5,4)	4 271,9

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	(1)	(1)	(7,1)	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		7	–	–	–	–	–	7
Total		21	–	–	(1)	(1)	(4,8)	20

Figura 8.XI

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.129 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 103.500 dólares para objetos de gasto no relacionados con puestos, se utilizarán principalmente para preparar el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, hacer frente al retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y complementar la labor del subprograma encaminada a satisfacer la creciente demanda de enseñanza y difusión del derecho internacional en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. En esta labor se incluirá llevar a cabo grabaciones fuera de la sede de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en varias regiones a fin de ampliar la representación geográfica y el multilingüismo en la Serie de Conferencias, la provisión de becas adicionales para participar en los programas de capacitación, y la actualización y difusión del *International Law Handbook: Collection of Instruments* y del *Recueil de droit international: Collection d'instruments*. La disminución prevista de 214.700 dólares se debe principalmente a la ejecución proyectada de las principales fases de la modernización de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en 2022.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

8.130 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 7.450.100 dólares y reflejan un aumento de 404.800 dólares respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se explica en los párrafos 8.107 a) y 8.108. En el cuadro 8.40 y en la figura 8.XII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.40

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

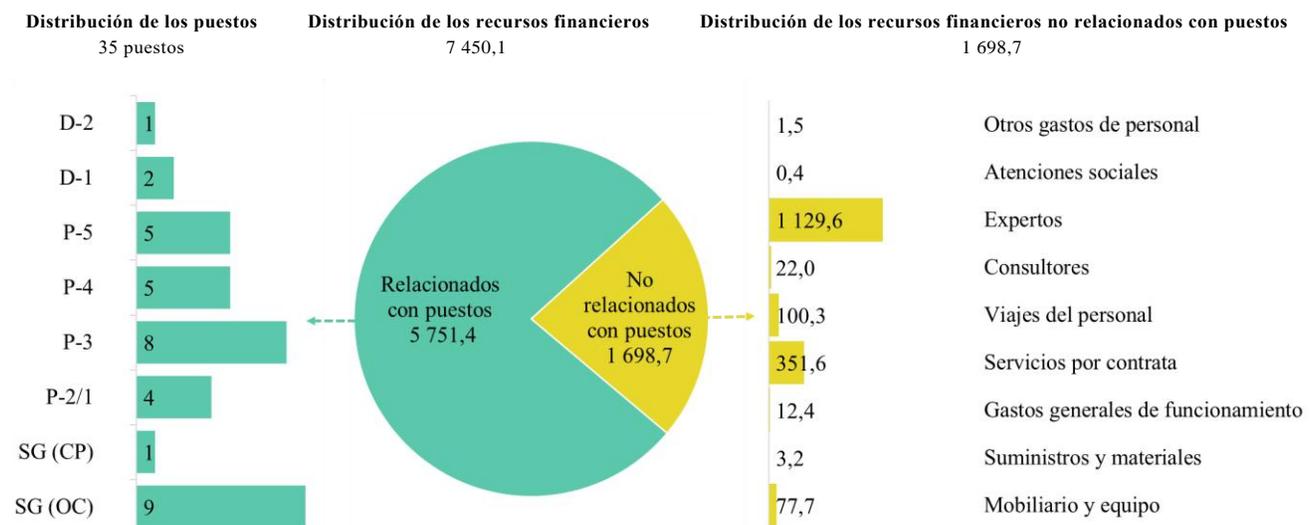
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 196,5	5 751,4	–	–	–	–	–	5 751,4
No relacionados con puestos	462,5	1 293,9	(38,4)	443,2	–	404,8	31,3	1 698,7
Total	5 659,1	7 045,3	(38,4)	443,2	–	404,8	5,7	7 450,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		25	–	–	–	–	–	25
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		35	–	–	–	–	–	35

Figura 8.XII

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.131 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 3.476.100 dólares, sufragarán tres puestos (1 P-5, 1 P-2 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para apoyar las actividades de creación de capacidad del subprograma (becas y cursos de capacitación), los programas de cooperación técnica para prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, de 1995. Los recursos también se utilizarán para sufragar la participación de los Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los océanos y los procesos mundiales y regionales conexos, así como en los trabajos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Los recursos permitirán al subprograma seguir realizando una serie de actividades de creación de capacidad y proyectos de cooperación técnica, incluidos los programas de asistencia para satisfacer las necesidades estratégicas de capacidad de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza oceánica y el derecho del mar, y sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos, incluidos 14 consultorías, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar y el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo. La disminución estimada de 651.700 dólares se debe principalmente a la reducción de los recursos necesarios para reuniones (viajes de expertos) como la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y los programas de creación de capacidad para los países en desarrollo, incluida la formación regional y nacional en actividades relacionadas con los océanos y las zonas costeras en el marco de los programas de asistencia para satisfacer las necesidades estratégicas de capacidad de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza oceánica y el derecho del mar.

**Subprograma 5
Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional**

8.132 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.494.900 dólares y reflejan un aumento de 146.500 dólares respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se explica en el párrafo 8.107 b). En el cuadro 8.41 y en la figura 8.XIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.41

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

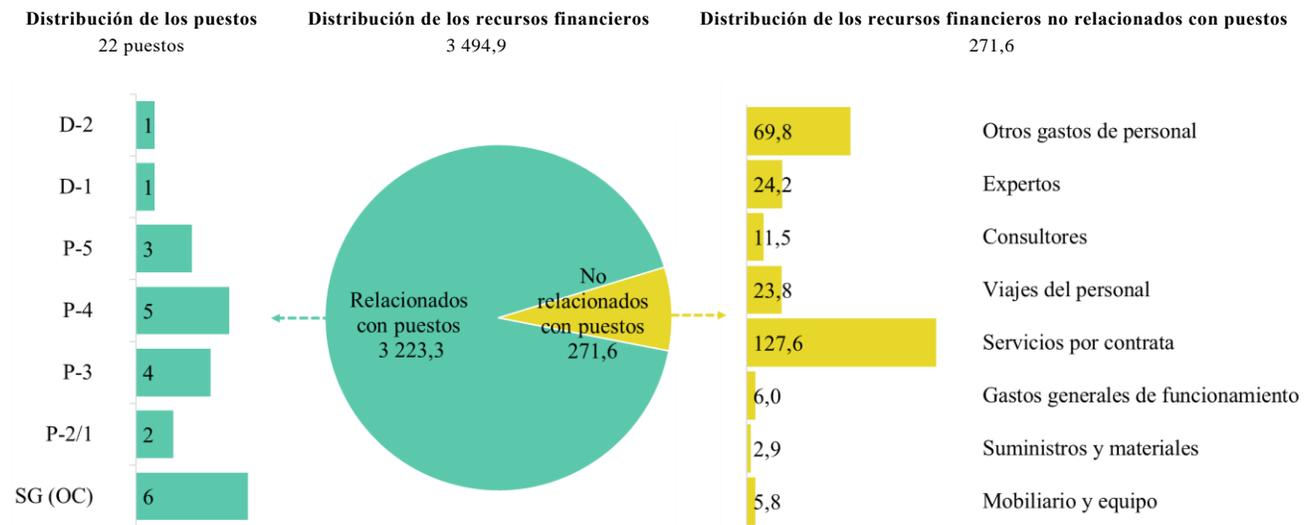
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 996,1	3 063,7	159,6	–	–	159,6	5,2	3 223,3
No relacionados con puestos	237,2	284,7	(13,1)	–	–	(13,1)	(4,6)	271,6
Total	3 233,3	3 348,4	146,5	–	–	146,5	4,4	3 494,9

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	6
Total		22	–	–	–	–	–	22

Figura 8.XIII
Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.133 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.370.305 dólares, sufragarán siete puestos (2 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 puestos de Servicios Generales (contratación local)), así como objetos de gastos no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar a la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de garantizar la participación de los Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la CNUDMI; para ocuparse del funcionamiento del Centro Regional para Asia y el Pacífico; para gestionar el Registro de Transparencia (repositorio en línea para la publicación de información y documentos en relación con arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado); y para complementar los recursos del presupuesto ordinario en la realización de diversas actividades del subprograma. Estas actividades incluyen concienciar y promover la comprensión, la aprobación y la utilización efectivas de los textos de la CNUDMI; proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados sobre la aprobación y la utilización de esos textos; y crear capacidad para apoyar su utilización efectiva, su aplicación y su interpretación uniforme, incluso mediante actividades de capacitación y módulos de aprendizaje electrónico sobre la CNUDMI y sus textos. La disminución de 22.400 dólares se debe principalmente a la reducción de los recursos necesarios para personal temporario general.

Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

8.134 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.419.700 dólares y reflejan una disminución de 138.900 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 8.109 c). En el cuadro 8.42 y en la figura 8.XIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.42

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

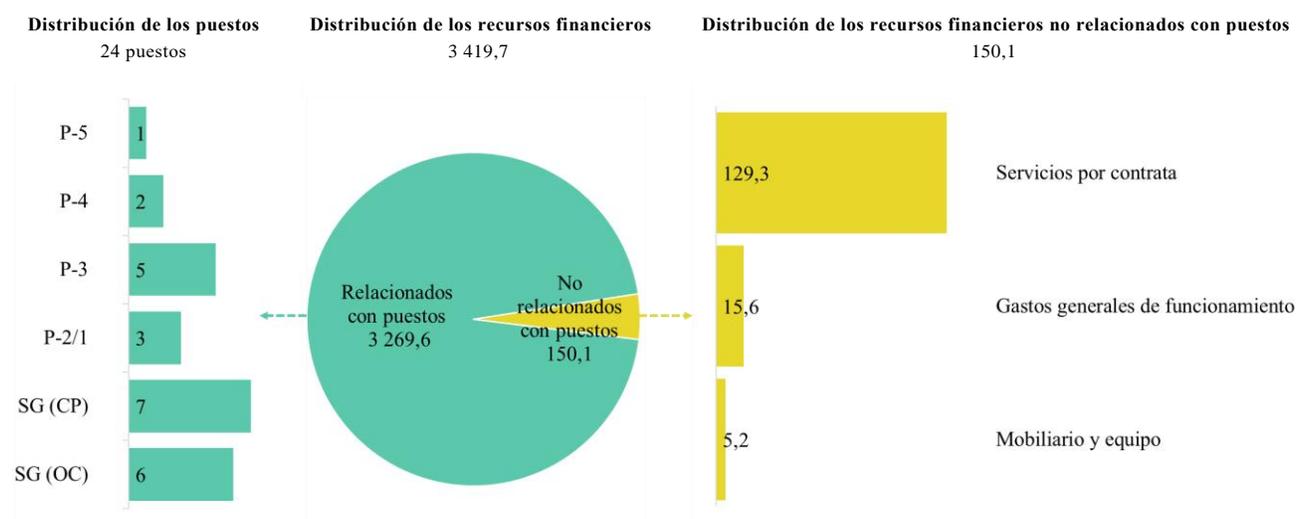
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 600,1	3 408,5	–	–	(138,9)	(138,9)	(4,1)	3 269,6
No relacionados con puestos	135,1	150,1	–	–	–	–	–	150,1
Total	3 735,2	3 558,6	–	–	(138,9)	(138,9)	(3,9)	3 419,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		12	–	–	(1)	(1)	(8,3)	11
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		13	–	–	–	–	–	13
Total		25	–	–	(1)	(1)	(4,0)	24

Figura 8.XIV

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 8.135 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 213.000 dólares, sufragarán un puesto (P-3), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán para ayudar a la Sección de Tratados a satisfacer la creciente demanda en cuanto a la gestión electrónica de los tratados presentados para su custodia, registro y publicación por los Estados, las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas, incluidos todos los acuerdos celebrados por la Organización para la ejecución de actividades financiadas con fondos voluntarios. La disminución estimada de 1.700 dólares se debe a la eliminación de un crédito no recurrente para mobiliario y equipo.

Apoyo al programa

- 8.136 El componente comprende la Oficina Ejecutiva, que presta servicios administrativos a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a los órganos normativos, incluidos servicios relacionados con los recursos humanos, la administración presupuestaria y financiera y la planificación de recursos.
- 8.137 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 930.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 8.43 y en la figura 8.XV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 8.43

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

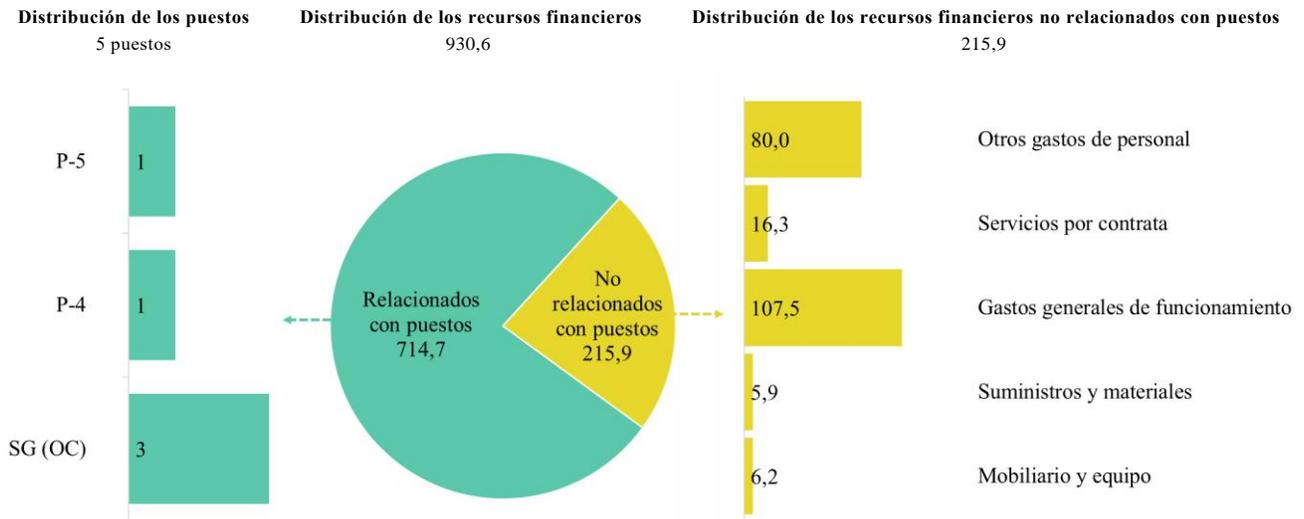
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	763,8	714,7	–	–	–	–	–	–	714,7
No relacionados con puestos	102,4	215,9	–	–	–	–	–	–	215,9
Total	866,3	930,6	–	–	–	–	–	–	930,6
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	–	3
Total		5	–	–	–	–	–	–	5

Figura 8.XV

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.138 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 235.000 dólares, sufragarán dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos servirán para apoyar las diversas funciones administrativas, incluidas la prestación de servicios financieros, la gestión de los recursos humanos y el apoyo administrativo relacionado con las actividades extrapresupuestarias financiadas por medio de diversos fondos fiduciarios. Entre las actividades conexas figuran la administración del personal y de los programas de becas financiados por The Nippon Foundation, la organización de viajes, la adquisición de bienes y servicios y la revisión de las contribuciones voluntarias en especie.

II. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

Prefacio

En 2023, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar tiene previsto ampliar sus esfuerzos para reunir y analizar las pruebas de los delitos más graves cometidos en Myanmar desde 2011, utilizando las tecnologías de forma innovadora y dando prioridad a la recopilación de testimonios de quienes tienen conocimiento directo de los hechos.

La situación agitada que se dio después de que los militares asumieran el poder en Myanmar en febrero de 2021 exigió que el Mecanismo ampliara sus actividades operacionales para atender las crecientes denuncias de delitos internacionales graves y para reunir la información y las pruebas procedentes de innumerables fuentes. El Mecanismo seguirá utilizando tecnología y métodos innovadores para afrontar los retos de su mandato, con el fin de garantizar la rendición de cuentas por los delitos graves cometidos contra el pueblo de Myanmar.

El Mecanismo continuará desarrollando en 2023 su sistema de gestión de la información electrónica para reunir, preservar y procesar información y pruebas; ampliará el análisis que realiza de la información y las pruebas utilizando herramientas tecnológicas especializadas; y avanzará en la preparación de pruebas y análisis para transmitirlos a los tribunales nacionales, regionales e internacionales. El Mecanismo también seguirá investigando los delitos sexuales y de género y los delitos contra los niños, y reunirá y analizará cada vez más información financiera y de fuentes abiertas como parte esencial de sus investigaciones sobre delitos internacionales graves en el marco de su mandato, y utilizará todos los canales de comunicación a su alcance para informar mejor a las víctimas y al pueblo de Myanmar sobre su propósito y sus estrategias.

(Firmado) Nicholas **Koumjian**
Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.139 El Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar se encarga de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011, y preparar expedientes que se puedan comunicar a las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales para facilitar actuaciones penales justas e independientes. El mandato se deriva de las resoluciones 39/2, 42/3, 43/26, 46/21 y 47/1 del Consejo de Derechos Humanos y fomenta además la cooperación con la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia. El mandato se expone con mayor detalle en las atribuciones del Mecanismo (A/73/716).
- 8.140 En su resolución 73/264, la Asamblea General acogió con beneplácito el establecimiento del Mecanismo. En sus resoluciones 75/238 y 76/180, la Asamblea exhortó a las Naciones Unidas a que velaran por que se dotara al Mecanismo de la flexibilidad que necesitaba en cuanto a su plantilla, ubicación y libertad operacional, de modo que pudiera cumplir con la máxima eficacia su mandato.

Programa de trabajo

Objetivo

- 8.141 El objetivo al que contribuye el Mecanismo es garantizar la rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011.

Estrategia y factores externos para 2023

- 8.142 Para contribuir al objetivo, el Mecanismo:
- Reunirá y analizará la información relativa a los delitos comprendidos en su mandato, en particular llevando a cabo misiones de investigación en persona;
 - Buscará la cooperación con las autoridades y los proveedores de información nacionales y tratará de establecer relaciones con quienes puedan prestar servicios de apoyo a las víctimas y los testigos. Sobre la base de las pruebas recopiladas, el Mecanismo preparará expedientes relativos a las personas responsables de los delitos comprendidos en su mandato;
 - Desarrollará y mantendrá un sistema seguro de gestión de la información electrónica que pueda ofrecer protección contra las amenazas de ciberseguridad que están evolucionando y facilitará el análisis de grandes cantidades de información, incluidos los datos de los medios sociales y las pruebas testimoniales, fotográficas y de video;
 - Transmitirá información a las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales de acuerdo con su mandato y cooperará en cualquier procedimiento en curso o futuro de esas cortes o tribunales, incluidas la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia;
 - Realizará actividades de divulgación para explicar su mandato, sus estrategias y sus productos a las partes interesadas pertinentes, en particular a las víctimas y los testigos, recurriendo a diversas herramientas de comunicación, como su sitio web, los medios sociales y los boletines periódicos, en inglés y en los idiomas que se hablan en Myanmar.
- 8.143 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023

las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar un mayor énfasis en las investigaciones de fuentes abiertas y el uso de la comunicación electrónica segura en lugar de los viajes para la mayoría de las reuniones con los interlocutores y para localizar posibles fuentes de información y ponerse en contacto con ellas. El Mecanismo seguirá utilizando medios virtuales para mantener el diálogo con las principales partes interesadas. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

- 8.144 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- La reunión y preservación de información que pueda transmitirse a cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales en relación con los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011;
 - La incoación de actuaciones penales imparciales e independientes en cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales en relación con los delitos mencionados;
 - Una mejor comprensión del mandato, la labor y los resultados previstos del Mecanismo por parte de todos los interesados pertinentes, incluidos el público en general y las víctimas y, especialmente dentro de Myanmar.
- 8.145 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Los Estados Miembros pertinentes permitirán al Mecanismo recopilar pruebas y realizar actividades de divulgación dirigidas a las víctimas dentro de sus territorios;
 - Los tribunales o cortes nacionales, regionales o internacionales tratarán de ejercer su jurisdicción sobre los delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo y las autoridades competentes seguirán solicitando al Mecanismo que les transmita información.
- 8.146 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo sigue colaborando con una amplia gama de agentes, como los Estados Miembros, los particulares, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas, para buscar información pertinente y garantizar el apoyo a su mandato. La cooperación de los Estados Miembros sigue siendo especialmente importante para las actividades de investigación del Mecanismo, incluso con respecto al permiso para acceder a los lugares de comisión de los delitos y entrevistar a los testigos en su territorio.
- 8.147 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo sigue celebrando consultas con los tribunales internacionales y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas, en particular en las esferas de la cooperación jurídica y judicial, los sistemas de tecnología de la información, la protección de testigos y el apoyo a estos, y la capacitación. El Mecanismo también sigue cooperando con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con Myanmar.
- 8.148 El Mecanismo integra la perspectiva de género en sus políticas y actividades. El Mecanismo seguirá centrándose en los delitos sexuales y de género y en los delitos contra los niños, incluido el acceso adecuado a las medidas de protección y apoyo a las víctimas.

Actividades de evaluación

- 8.149 La evaluación de la eficacia de la estrategia para reunir pruebas del Mecanismo realizada en 2021 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2023.

- 8.150 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2023, como se refleja en los resultados 1 y 3. Por ejemplo, el Mecanismo ha racionalizado los procesos y las metodologías para reunir información a través de fuentes abiertas y está diversificando las formas de acceder y entrevistar a los testigos para maximizar la admisibilidad y la utilidad de las declaraciones en las actuaciones judiciales.
- 8.151 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2023:
- a) Evaluación sobre la metodología y los procesos para reunir declaraciones de testigos;
 - b) Evaluación sobre la eficacia de las políticas y los procedimientos relacionados con los sistemas de información y la gestión de la información.

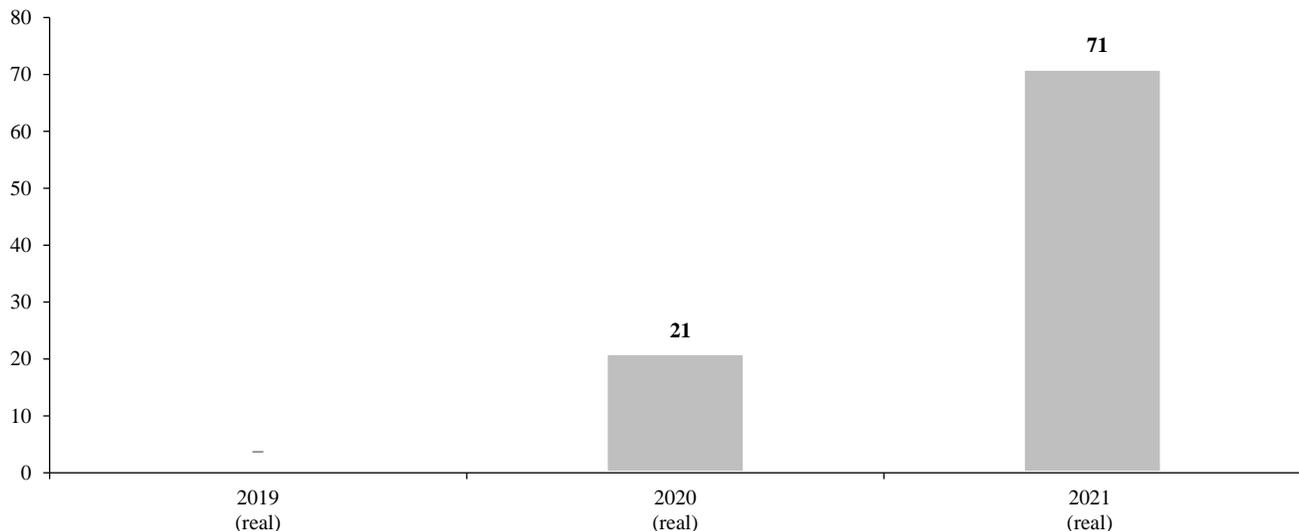
Ejecución del programa en 2021

Aumento y diversificación de las fuentes de información probatoria sobre presuntos delitos y violaciones del derecho internacional

- 8.152 Los acontecimientos posteriores al golpe de Estado de los militares en Myanmar el 1 de febrero de 2021 dieron lugar a denuncias sobre presuntos delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo, como casos generalizados de detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y uso de la fuerza contra manifestantes pacíficos. El Mecanismo respondió a esta situación utilizando estratégicamente sus plataformas públicas para alentar a las particulares y entidades que poseyeran información pertinente a transmitirle esas pruebas. Además, el Mecanismo utilizó su capacidad mejorada de investigación de fuentes abiertas para localizar a particulares y entidades que dispusieran de información que pudiera ser valiosa. La labor del Mecanismo contribuyó a aumentar el número de fuentes. En 2021, el Mecanismo colaboró activamente con 71 fuentes, entre ellas particulares, organizaciones de la sociedad civil, empresas, víctimas y testigos, que le proporcionaron información y pruebas. Además, a raíz de su labor de divulgación pública, el Mecanismo recibió más de 210.000 elementos de información (videos, fotografías y documentos) de 8.349 particulares y entidades después de la toma del poder por los militares en febrero.
- 8.153 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XVI).

Figura 8.XVI

Medida de la ejecución: número de fuentes con las que se mantuvo una colaboración activa (anual)



Impacto de la pandemia

- 8.154 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos. En particular, el Mecanismo aplazó las misiones diplomáticas, de investigación y de divulgación, lo que ralentizó los avances en la reunión de datos y las entrevistas a los testigos en persona; la negociación de marcos de cooperación con los Estados Miembros; y la facilitación de una mayor comprensión de la labor del Mecanismo. Siempre que fue posible, el Mecanismo utilizó las comunicaciones a distancia en lugar de los contactos en persona, garantizando que dichas comunicaciones se realizaran de forma segura y que cualquier información sensible que se transmitiera siguiera siendo confidencial.

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: reunión y consolidación de información, documentación y pruebas relacionadas con los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional graves cometidos en Myanmar desde 2011

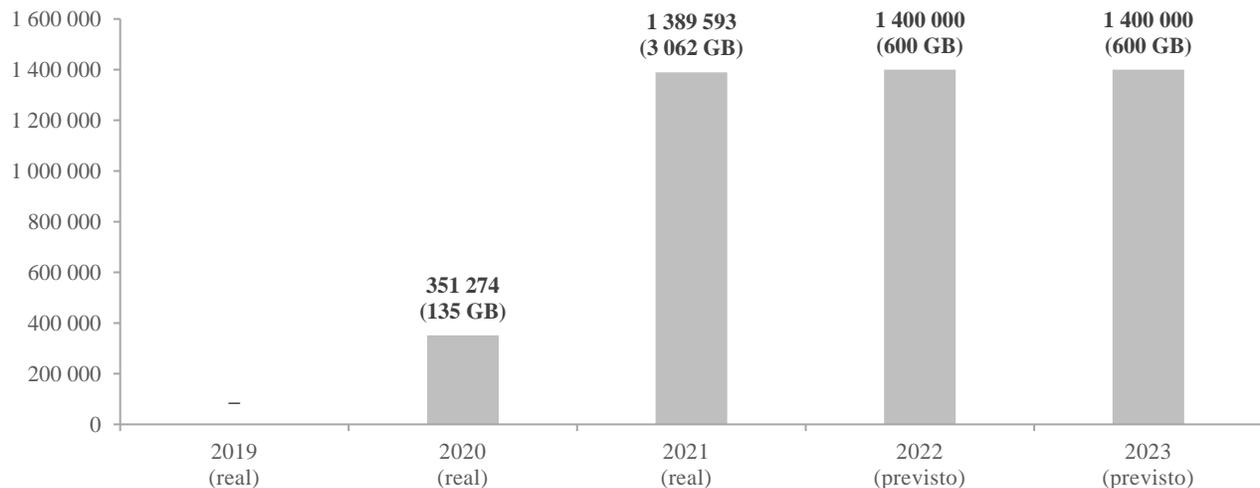
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.155 La labor del Mecanismo contribuyó a procesar 1.389.593 elementos de información (3.062 *gigabytes*) relativos a delitos internacionales graves cometidos en Myanmar desde 2011, con lo que se superó la meta prevista de 813.300 elementos de información (320 *gigabytes*).
- 8.156 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XVII).

Figura 8.XVII

Medida de la ejecución: número y volumen de elementos de información procesados para su posible transmisión (anual)

(Número de elementos y *gigabytes*)



Resultado 2: disponibilidad de dossiers de pruebas y documentos analíticos para transmitirlos a las entidades pertinentes

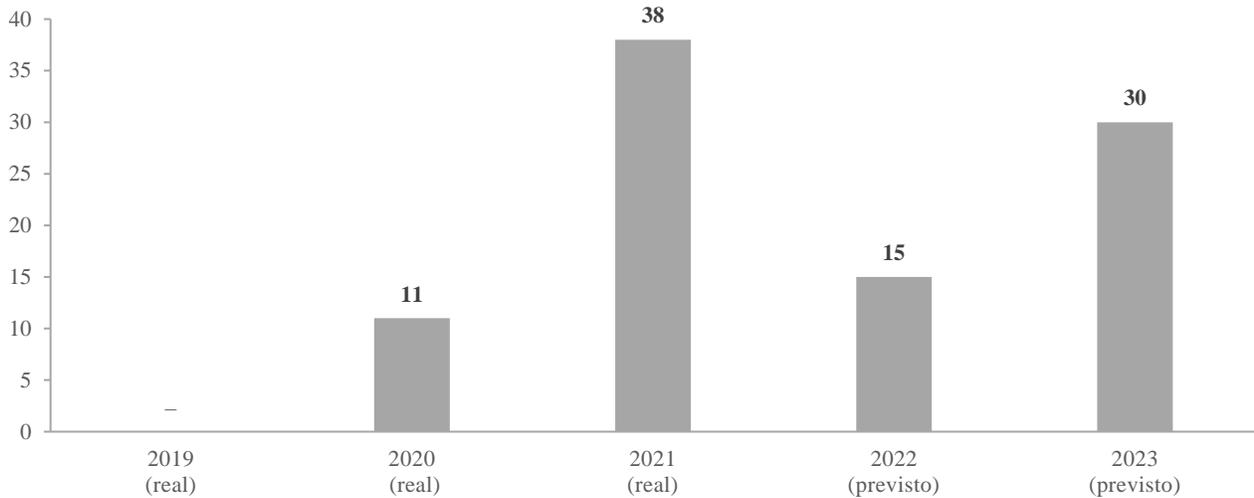
Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.157 La labor del Mecanismo contribuyó a la disponibilidad de 38 dossiers de pruebas y documentos analíticos para transmitirlos a las entidades pertinentes, con lo que se superó la meta prevista de 13 dossiers de pruebas y documentos analíticos.

8.158 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura XVIII).

Figura 8.XVIII

Medida de la ejecución: número de dosieres de pruebas y documentos analíticos disponibles para transmitirlos (anual)



Resultado 3: mejor acceso a pruebas cuya admisibilidad esté lo más garantizada posible en los tribunales nacionales, regionales e internacionales

Proyecto de plan del programa para 2023

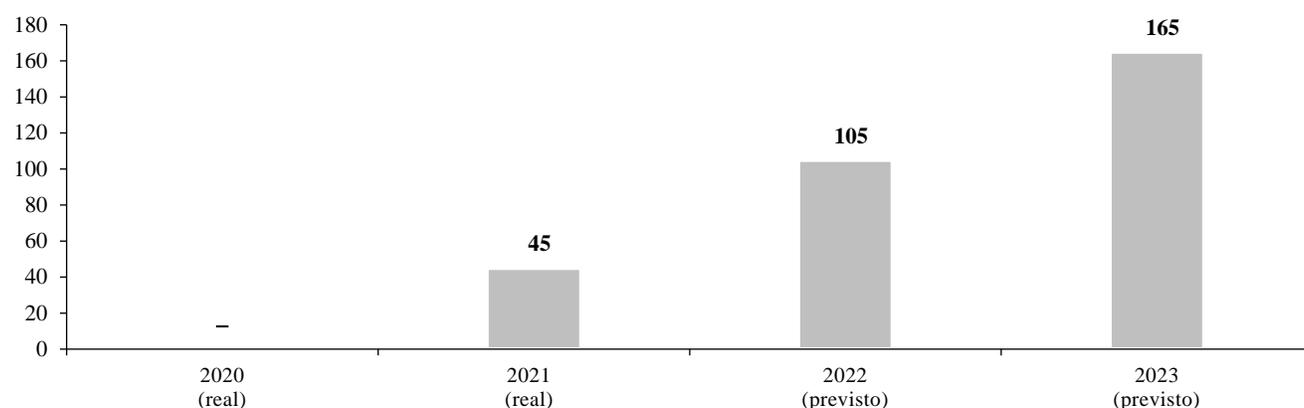
8.159 La elaboración de expedientes que superen el escrutinio en un juicio penal es un proceso complejo y a menudo largo, ya que todos los elementos tienen que estar probados según los rigurosos requisitos exigidos para los procedimientos penales. El Mecanismo ha intensificado sus esfuerzos por obtener declaraciones pormenorizadas y firmadas de los testigos que disponen de documentación e información de primera mano sobre la comisión de los delitos, de manera que se garantice lo más posible su admisibilidad en las actuaciones penales nacionales, regionales e internacionales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.160 La enseñanza que extrajo el Mecanismo fue que debe adoptar métodos y procesos flexibles para acceder y entrevistar a los testigos, las víctimas y otras personas con el fin de reunir pruebas con valor forense pero sin sacrificar los estándares y la integridad de los procedimientos a través de los que se reúnen dichas pruebas. Al aplicar la enseñanza, el Mecanismo ampliará el examen y el interrogatorio de testigos y otras personas de interés en diferentes lugares, en función de la cooperación de los Estados Miembros. El Mecanismo se esforzará por llevar a cabo dichos exámenes y entrevistas en persona para garantizar la integridad y el valor forense de las declaraciones. Cuando no sea posible realizar entrevistas en persona debido a restricciones de viaje o de otro tipo, también se utilizarán métodos a distancia, de acuerdo con los requisitos de confidencialidad y seguridad de la información establecidos.

8.161 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XIX).

Figura 8.XIX
Medida de la ejecución: número de notas de examen y declaraciones de testigos disponibles para transmitirlos (acumulado)



Mandatos legislativos

8.162 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al Mecanismo.

Resoluciones de la Asamblea General

73/264	Situación de los derechos humanos en Myanmar	75/287	La situación en Myanmar
74/246; 75/238; 76/180	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar		

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

39/2; 42/3; 47/1	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	43/26; 46/21	Situación de los derechos humanos en Myanmar
------------------	--	--------------	--

Entregables

8.163 En el cuadro 8.44 se enumeran todos los entregables del Mecanismo.

Cuadro 8.44
Entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 reales	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes para la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes para el Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	4	4	4
Reuniones de:				
3. El Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
5. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
6. La Quinta Comisión	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	2	–	6
7. Talleres dirigidos a cortes o tribunales nacionales, regionales e internacionales sobre las investigaciones del Mecanismo para facilitar las actuaciones	–	2	–	4
8. Taller sobre la colaboración entre los grupos de la sociedad civil que trabajan en Myanmar y el Mecanismo	–	–	–	2
Materiales técnicos (número de materiales)	13	83	15	90
9. Compilación de información y pruebas de delitos internacionales	10	20	10	15
10. Compilación de análisis de pruebas de delitos internacionales	3	18	5	15
11. Notas de examen y declaraciones de testigos	–	45	–	60
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	9	–	4	5
12. Misiones de investigación para seleccionar proveedores de información y testigos y reunirse con ellos, y recopilar pruebas	9	–	4	5
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre el Mecanismo con más de 50 entidades, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil, y cooperación con ellas.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: base de datos para consolidar, organizar, preservar, verificar y analizar la información y las pruebas pertinentes.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: conferencias con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes sobre el mandato y las actividades del Mecanismo; materiales informativos, boletines periódicos y otros materiales sobre la labor del Mecanismo, adaptados a audiencias específicas en los idiomas que se hablan en Myanmar.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: conferencias de prensa y entrevistas con los medios de comunicación; paneles y eventos; y exposiciones informativas para las comunidades diplomática y académica sobre los progresos de la labor del Mecanismo.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web y medios sociales del Mecanismo.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

8.164 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.45 a 8.47.

Cuadro 8.45

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	8 108,7	9 479,2	74,7	–	–	74,7	0,8	9 553,9
Consultores	158,2	290,3	–	–	–	–	–	290,3
Viajes del personal	75,0	359,0	–	–	–	–	–	359,0
Servicios por contrata	1 395,0	1 204,7	–	–	282,3	282,3	23,4	1 487,0
Gastos generales de funcionamiento	2 430,6	783,2	–	–	–	–	–	783,2
Suministros y materiales	17,3	30,6	–	–	(8,6)	(8,6)	(28,1)	22,0
Mobiliario y equipo	133,1	573,7	–	–	(273,7)	(273,7)	(47,7)	300,0
Donaciones y contribuciones	12,8	138,0	–	–	–	–	–	138,0
Total	12 330,6	12 858,7	74,7	–	–	74,7	0,6	12 933,4

Cuadro 8.46

Plazas de personal temporario general y cambios en las plazas que se proponen para 2023 (total)

(Número de plazas)

	Número	Detalles
Aprobados para 2022	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2023	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (OC)

Cuadro 8.47

Plazas de personal temporario general que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de plazas)

Cuadro y categoría	Cambios					2023 Propuestas
	2022 Aprobadas	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Oros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

Parte III Justicia y derechos internacionales

Cuadro y categoría	Cambios					Total	2023 Propuestas
	2022 Aprobadas	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Oros			
P-5	4	–	–	–	–	–	4
P-4	8	–	–	–	–	–	8
P-3	20	–	–	–	–	–	20
P-2/1	13	–	–	–	–	–	13
Subtotal	47	–	–	–	–	–	47
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (OC)	8	–	–	–	–	–	8
Subtotal	8	–	–	–	–	–	8
Total	55	–	–	–	–	–	55

8.165 En los cuadros 8.48 a 8.50 y en la figura 8.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

8.166 Como se indica en los cuadros 8.48 (1) y 8.49 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 12.933.400 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento de 74.700 dólares respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.48

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios						Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
Programa de trabajo	12 330,6	12 858,7	74,7	–	–	74,7	0,6	12 933,4
Subtotal, 1	12 330,6	12 858,7	74,7	–	–	74,7	0,6	12 933,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2021 Gastos	2022 Estimación	Cambios	Porcentaje	2023 Estimación
Programa de trabajo	8,3	2 203,9	(120,0)	(5,4)	2 083,9
Subtotal, 2	8,3	2 203,9	(120,0)	(5,4)	2 083,9
Total	12 338,9	15 062,6	(45,3)	(0,3)	15 017,3

Cuadro 8.49

Plazas de personal temporario general que se proponen para 2023, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de plazas)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios					2023 Propuestas
	2022 Aprobadas	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	55	–	–	–	–	55
Subtotal, 1	55	–	–	–	–	55

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Estimación	Cambio	2023 Estimación
Programa de trabajo	8	–	8
Subtotal, 2	8	–	8
Total	63	–	63

Cuadro 8.50

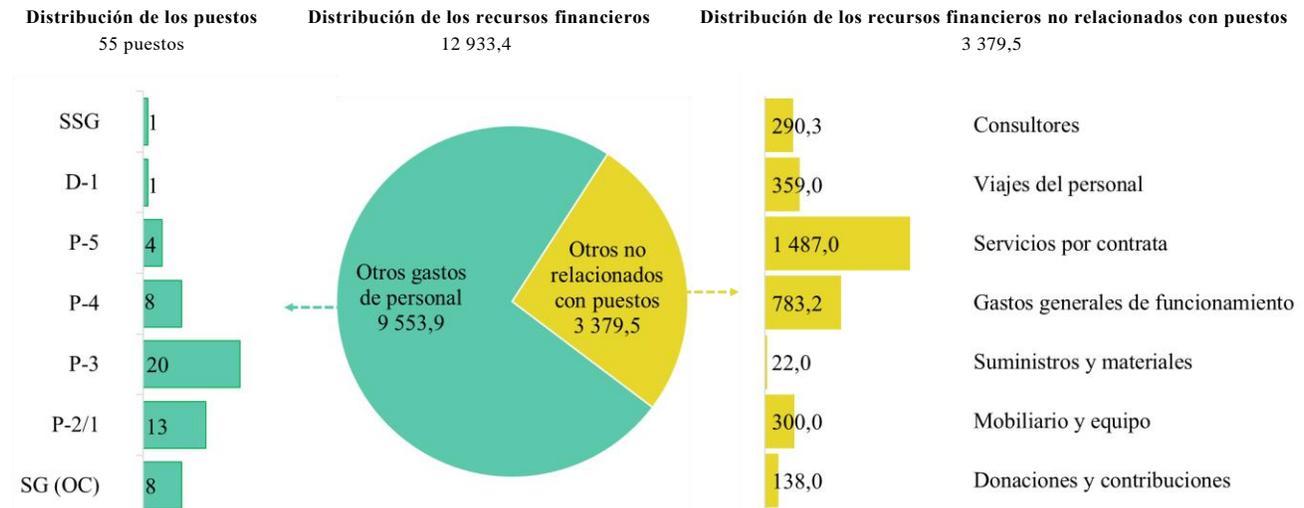
Evolución de los recursos financieros y de las plazas de personal temporario general (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de plazas)

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	12 330,6	12 858,7	74,7	–	–	74,7	0,6	12 933,4
Total	12 330,6	12 858,7	74,7	–	–	74,7	0,6	12 933,4
Plazas de personal temporario general, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		47	–	–	–	–	–	47
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8
Total		55	–	–	–	–	–	55

Figura 8.XX
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

- 8.167 Según se muestra en el cuadro 8.48 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 74.700 dólares en otros gastos de personal, que guarda relación con el efecto retardado de la reasignación de un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) como Oficial Administrativo (P-3), que se aprobó con arreglo a la resolución [76/245](#) de la Asamblea General y que estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida.

Recursos extrapresupuestarios

- 8.168 Como se indica en los cuadros 8.48 (2) y 8.49 (2), el Mecanismo espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2023, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 2.083.900 dólares.
- 8.169 Los recursos se utilizarán principalmente para mejorar la capacidad de investigación del Mecanismo, entre otras cosas, mediante la contratación de personal con conocimientos altamente especializados, la adquisición de tecnología especializada, como los programas informáticos de detección y preservación de medios sociales, las herramientas de análisis de video e imágenes, las herramientas de mapeo de pruebas y las suscripciones a diferentes servicios de información, y el establecimiento de un foro periódico para que el Mecanismo colabore con las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de víctimas, en la labor que lleva a cabo. La disminución estimada de 120.000 dólares refleja los ingresos previstos, sobre la base de los acuerdos de contribución con los donantes. Los recursos extrapresupuestarios representan el 13,9 % del total de recursos del Mecanismo.
- 8.170 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Mecanismo, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.
- 8.171 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, el Mecanismo está integrando

prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Por ejemplo, el Mecanismo sigue minimizando el consumo de energía en sus locales, donde ha instalado paredes exteriores especiales con paneles de aislamiento térmico para reducir la dispersión del calor, ventanas térmicas con características de eficiencia energética diseñadas para resistir la pérdida de calor y frío, luces de diodos emisores de luz en todas las oficinas y zonas comunes, así como un sistema de calefacción, ventilación y climatización con termostatos en todas las oficinas y zonas comunes para permitir un mejor control del sistema.

- 8.172 En el cuadro 8.51 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El Mecanismo proseguirá sus esfuerzos por mejorar la tasa de cumplimiento en materia de viajes por medio de una supervisión más frecuente del cumplimiento de las necesidades de reserva anticipada para los viajes aéreos y planteando la cuestión en las actualizaciones mensuales de recursos que se facilitan a la administración.

Cuadro 8.51

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	12	79	77	100	100

III. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Prefacio

En 2023, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 continuará avanzando en el cumplimiento de su mandato con el fin de ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en la República Árabe Siria desde 2011. El Mecanismo seguirá concertando marcos de cooperación con proveedores de información y pruebas y aumentando el tamaño y las funciones de búsqueda de su archivo central de información y pruebas.

La labor analítica que el Mecanismo lleva a cabo en el marco de sus múltiples líneas de investigación no solo permite avanzar en su investigación estructural y en sus expedientes, sino que sigue respondiendo cada vez más al creciente número de solicitudes de asistencia que recibe de las jurisdicciones competentes.

El Mecanismo continuará aprovechando las nuevas tecnologías para desarrollar su capacidad de preservar y procesar la información y las pruebas, mejorar la accesibilidad de los materiales contenidos en el archivo central y las funciones de búsqueda de esos materiales y afinar sus métodos de trabajo analíticos. Ha diversificado las formas en que presta apoyo a las jurisdicciones competentes, de forma proactiva y en respuesta a sus solicitudes, y seguirá ajustándose a sus necesidades.

El Mecanismo ha logrado avances significativos en el cumplimiento de su mandato. Mantiene su compromiso con un enfoque inclusivo de la justicia, especialmente en lo que respecta a las diferentes categorías de víctimas y supervivientes o a los delitos históricamente ignorados y documentados de manera insuficiente, como la violencia sexual y de género y los delitos contra los niños.

(Firmado) Catherine **Marchi-Uhel**
Jefa del Mecanismo

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.173 El Mecanismo se encarga de ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 71/248, como se explica con más detalle en las atribuciones del Mecanismo (véase A/71/755, anexo). El Mecanismo tiene el deber de apoyar la rendición de cuentas en materia penal, y su labor guarda relación tanto con el respaldo a las investigaciones y los enjuiciamientos en curso que llevan a cabo otros agentes como con la elaboración de expedientes que se transmitirán a las cortes o los tribunales que, en la actualidad o en lo sucesivo, tengan competencia sobre esos delitos.

Programa de trabajo

Objetivo

- 8.174 El objetivo al que contribuye el Mecanismo es lograr la rendición de cuentas por los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

Estrategia y factores externos para 2023

- 8.175 Para contribuir al objetivo, el Mecanismo:
- Ampliará el archivo central mediante acuerdos de cooperación que ya estén en vigor u otros nuevos;
 - Analizará las pruebas en el marco de su investigación estructural y en respuesta a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones que cumplan los requisitos exigidos;
 - Elaborará expedientes de causas penales mediante el análisis de las pruebas que obren en su poder, siguiendo las líneas de investigación y llevando a cabo las investigaciones necesarias para subsanar las deficiencias existentes en el material probatorio;
 - Transmitirá información, pruebas, documentos de la labor analítica, conocimientos especializados o expedientes a las cortes y tribunales nacionales, regionales o internacionales que tengan competencia sobre esos presuntos delitos;
 - Desarrollará y aplicará su enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes e integrará en toda su labor una atención especial a la violencia sexual y de género y a los delitos contra los niños;
 - Promoverá un enfoque integrado de la justicia y la rendición de cuentas mediante un diálogo y una coordinación eficaces, en particular con los agentes de la justicia penal, la sociedad civil y otras instancias de las Naciones Unidas, lo que ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los ODS 5 y 16.
- 8.176 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar el constante perfeccionamiento y ajuste de las capacidades

técnicas y los flujos de trabajo analíticos para adaptarse a los cambios introducidos en los planes de reunión y procesamiento de pruebas, lo que permite avanzar en la elaboración de los expedientes. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

- 8.177 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- El acceso de las partes solicitantes a material probatorio clave de presuntos delitos, almacenado en un archivo central y disponible para que pueda cotejarse y distribuirse;
 - La mejora de las investigaciones, los enjuiciamientos y el ejercicio de la acción penal de las jurisdicciones con competencia sobre los presuntos delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo;
 - Un mayor nivel de acceso a la justicia y de igualdad entre los géneros para las víctimas y los supervivientes de delitos cometidos en la República Árabe Siria;
 - El fortalecimiento del abanico más amplio posible de iniciativas de justicia compatibles con el mandato del Mecanismo.
- 8.178 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Las partes proporcionarán información y pruebas en varios formatos a fin de incluirlas en el archivo central, lo que requerirá capacidad de almacenamiento y recursos para el etiquetado continuo de la información y las pruebas;
 - Se seguirá ofreciendo material pertinente sobre el uso de armas químicas recopilado por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.
- 8.179 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo seguirá colaborando con las jurisdicciones competentes, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil (sirias e internacionales) y los ciudadanos, por medio de diversos marcos de cooperación.
- 8.180 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo mantendrá, de conformidad con su mandato, su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la República Árabe Siria, incluida la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria.
- 8.181 El Mecanismo incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el Mecanismo sigue integrando la perspectiva de género en sus estrategias probatorias para evitar sesgos que impidan registrar con exactitud los daños experimentados por las mujeres y para prestar la debida atención a los delitos de violencia sexual contra los hombres.
- 8.182 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Mecanismo integrará en su labor las experiencias y perspectivas de las personas con discapacidad en el contexto sirio. Esta actuación es coherente con su enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes, según el cual el Mecanismo pretende sacar a la luz y abordar las experiencias de un amplio abanico de víctimas y supervivientes que han sido históricamente ignorados. En cuanto a la accesibilidad, el Mecanismo está introduciendo cambios en sus oficinas para acomodar a los visitantes con discapacidad.

Actividades de evaluación

8.183 Para 2023 está prevista una evaluación de las necesidades de infraestructura y capacidad de la Dependencia de Recursos en Internet y de su eficacia en el apoyo a las actividades de análisis y transmisión.

Ejecución del programa en 2021

Concertación de marcos de cooperación entre el Mecanismo y los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil

8.184 Un aspecto fundamental del mandato del Mecanismo es recopilar pruebas de las violaciones del derecho internacional humanitario y de las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. La información y las pruebas pertinentes están en manos de un amplio abanico de agentes, desde los Estados y las organizaciones internacionales presentes en la región hasta las organizaciones de la sociedad civil que documentan los delitos, y las víctimas, los supervivientes y los testigos. La legislación y las políticas de numerosos Estados y organizaciones internacionales exigen acuerdos formales que regulen los parámetros de su cooperación con el Mecanismo. La mayoría de las organizaciones de la sociedad civil solicitan memorandos de entendimiento antes de transmitir su documentación. Las actividades de recopilación e investigación del Mecanismo en el territorio de cualquier Estado también requieren un marco acordado. Por lo tanto, la concertación de marcos de cooperación es fundamental para la ejecución efectiva del mandato del Mecanismo. A finales de 2018, el Mecanismo había concertado 12 marcos de cooperación. La colaboración proactiva desde 2019 hasta 2021 con proveedores de información tuvo como resultado un número total de 70 marcos de cooperación en vigor a finales de 2021.

8.185 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XXI).

Figura 8.XXI

Medida de la ejecución: número total de marcos de cooperación concertados (acumulado)



Impacto de la pandemia

8.186 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular tuvo como consecuencia el aplazamiento de las misiones *in situ* que requerían un contacto directo para gestionar las relaciones con las fuentes pertinentes y para realizar consultas con las

principales partes interesadas, incluidos los agentes de la sociedad civil, y la cancelación de las visitas de las instancias nacionales encargadas de los crímenes de guerra para localizar pruebas en la base de datos del Mecanismo.

Resultados previstos para 2023

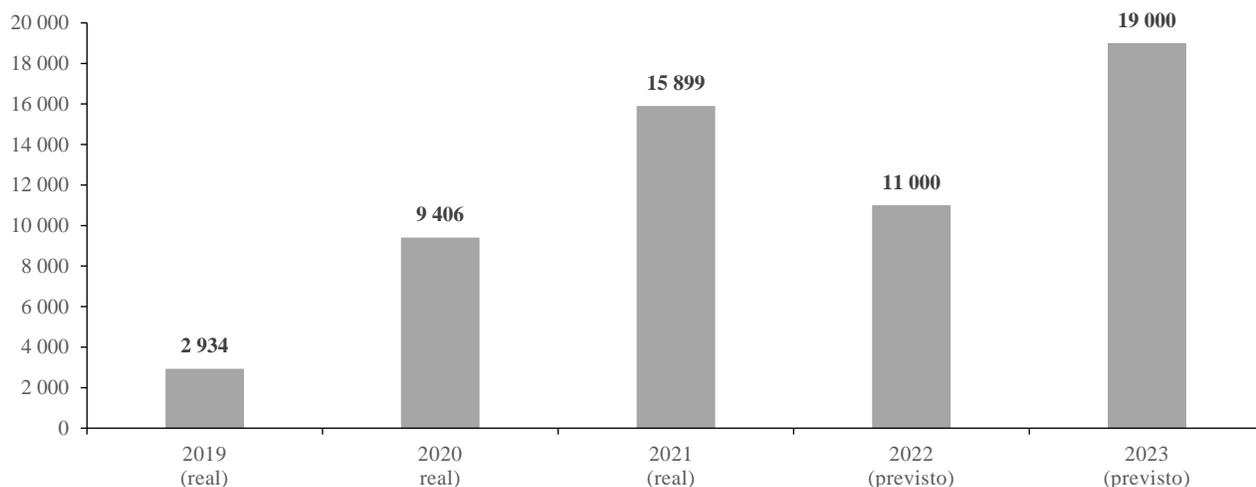
Resultado 1: análisis de formato mixto

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.187 La labor del Mecanismo contribuyó al examen de 15.899 registros de pruebas para responder a las solicitudes de asistencia formuladas por las autoridades competentes de las jurisdicciones pertinentes, con lo que se superó la meta prevista de 6.500 registros de pruebas.
- 8.188 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8. XXII).

Figura 8.XXII

Medida de la ejecución: número de registros de la recopilación de pruebas transmitidos (anual)

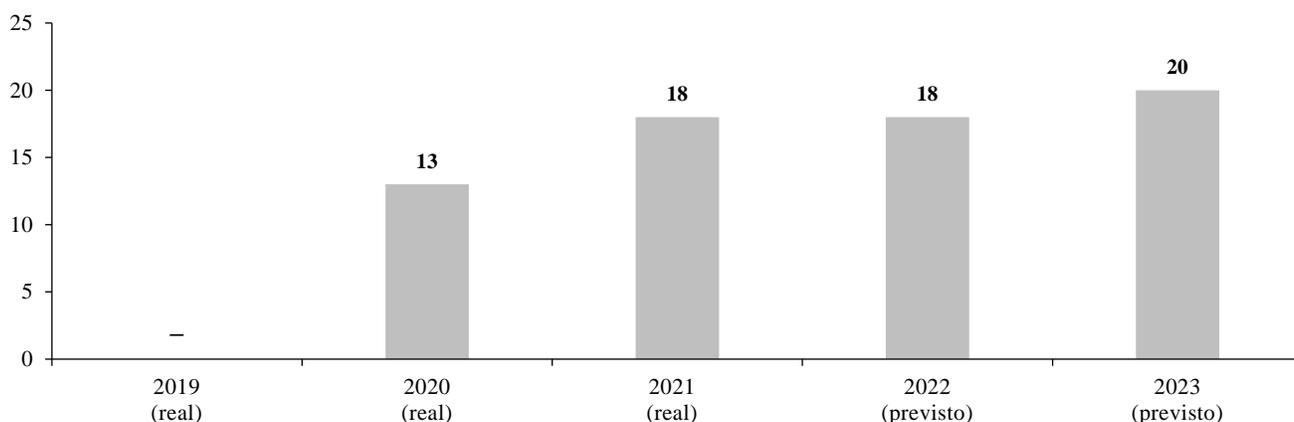


Resultado 2: mejora de la integración de una perspectiva de género en toda la labor sustantiva del Mecanismo para facilitar la justicia inclusiva

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

- 8.189 La labor del Mecanismo contribuyó a 18 productos especializados que integraban una perspectiva de género puestos a disposición (o preparados para ponerse a disposición en el futuro) de entidades externas que solicitaban el asesoramiento o la asistencia del Mecanismo en los esfuerzos y actividades de justicia relativos a la violencia sexual y de género en el contexto sirio y en la labor de colaboración con las víctimas y los supervivientes de esos delitos, con lo que se superó la meta prevista de 15 productos especializados.
- 8.190 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XXIII).

Figura 8.XXIII
Medida de la ejecución: número de productos especializados disponibles para entidades externas que integran la perspectiva de género (anual)



Resultado 3: mejora del enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes para una justicia inclusiva

Proyecto de plan del programa para 2023

8.191 Las víctimas y los supervivientes de los delitos internacionales han sido a menudo relegados a un segundo plano en los procesos de rendición de cuentas y considerados como beneficiarios pasivos de la asistencia. Para lograr una justicia eficaz e inclusiva se requiere una colaboración activa con las víctimas y los supervivientes para integrar sus experiencias, perspectivas y prioridades en los procesos de rendición de cuentas. El Mecanismo ha colaborado de forma periódica y directa con las víctimas y los supervivientes en diversos foros para facilitar una comunicación bidireccional continua, mediante el suministro de información sobre la labor relacionada con la rendición de cuentas que lleva a cabo y mediante la solicitud de aportaciones acerca de dicha labor.

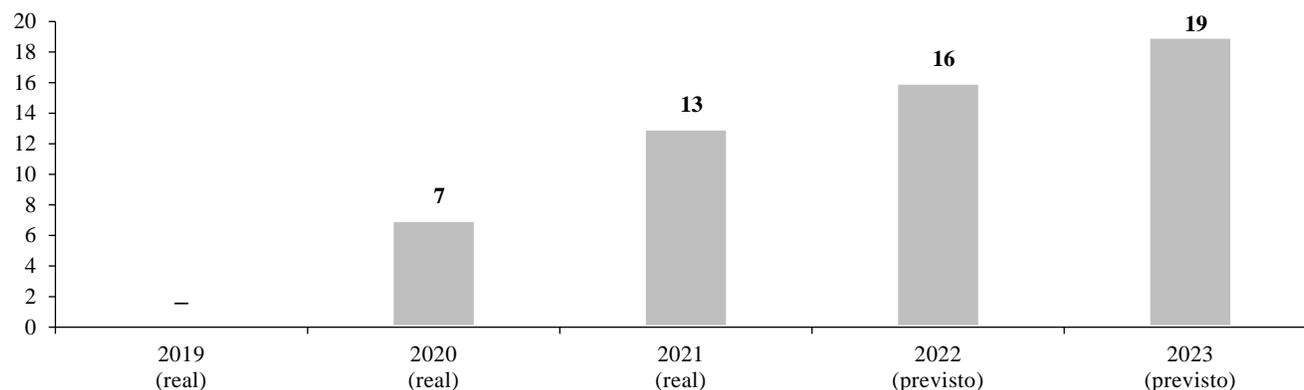
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.192 La enseñanza que extrajo el Mecanismo fue que, para generar confianza, necesita colaborar de forma constructiva y eficaz con las víctimas y los supervivientes por medio de una interacción constante y una comunicación abierta y directa, y por medio de estrategias proactivas para solicitar con eficacia sus experiencias, perspectivas y prioridades. Al aplicar la enseñanza, el Mecanismo tratará de ampliar su colaboración con las víctimas y los supervivientes a través de metodologías adicionales de cooperación, herramientas (como procedimientos operativos estándar) y productos de información (materiales de divulgación), así como de facilitar la incorporación continua de las experiencias, perspectivas y prioridades de las víctimas y los supervivientes en su labor. Con este nuevo enfoque se espera obtener una mayor colaboración de las víctimas y los supervivientes en el proceso de rendición de cuentas.

8.193 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XXIV).

Figura 8.XXIV

Medida de la ejecución: número de colaboraciones con víctimas y supervivientes (anual)



Mandatos legislativos

8.194 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al Mecanismo.

Resoluciones de la Asamblea General

71/248	Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	75/193; 76/228	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
--------	---	----------------	---

Entregables

8.195 En el cuadro 8.52 se enumeran todos los entregables del Mecanismo.

Cuadro 8.52

Entregables del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2021 (previstos)	2021 (reales)	2022 (previstos)	2023 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	1	1	1
1. Informes para la Asamblea General	2	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	4	4	4
Reuniones de:				
2. La Asamblea General	1	1	1	1
3. La Quinta Comisión	1	1	1	1
4. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	3	6	6
6. Talleres sobre estrategias de colaboración entre las ONG de la República Árabe Siria y el Mecanismo	2	2	2	2

Parte III Justicia y derechos internacionales

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
7. Talleres sobre rendición de cuentas dirigidos a la sociedad civil	2	–	2	2
8. Seminario sobre un enfoque centrado en las víctimas	1	1	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	71	151	87	195
9. Compilación de información y pruebas de delitos internacionales, en particular para responder a solicitudes de asistencia de las autoridades de enjuiciamiento	50	71	50	90
10. Compilación de análisis de pruebas de delitos internacionales para su transmisión a las autoridades competentes	19	75	35	100
11. Expedientes (en su totalidad o en parte), incluidos los módulos probatorios y otros paquetes de productos analíticos pertinentes para la responsabilidad penal individual por crímenes internacionales específicos	2	5	2	5
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	15	6	15	22
12. Misiones de investigación para localizar fuentes y posibles testigos y reunirse con ellos, recopilar pruebas o elaborar expedientes que faciliten los procedimientos en las jurisdicciones nacionales, regionales o internacionales	15	6	15	22

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con las autoridades judiciales nacionales de más de 15 países y cooperación para apoyar a dichas autoridades; y consultas con la sociedad civil, incluida una amplia gama de comunidades de víctimas y supervivientes.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: archivo central de pruebas de los delitos cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: boletines periódicos para unas 200 ONG y otras entidades; información y folletos de “preguntas frecuentes” de difusión general; documentos de antecedentes sobre el Mecanismo; y reuniones de sensibilización para los asociados de las Naciones Unidas del Mecanismo.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa, conferencias de prensa y entrevistas; paneles y eventos; y exposiciones informativas para las comunidades diplomática y académica.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web del Mecanismo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

8.196 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.53 a 8.55.

Cuadro 8.53

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				2023 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Puestos	9 240,1	10 240,3	–	–	(149,4)	(149,4)	(1,5)	10 090,9
Otros gastos de personal	381,8	1 217,9	–	–	484,1	484,1	39,7	1 702,0
Atenciones sociales	1,6	3,9	–	–	–	–	–	3,9
Consultores	339,6	449,0	–	–	89,6	89,6	20,0	538,6
Viajes de representantes	–	224,9	–	–	(224,9)	(224,9)	(100,0)	–
Viajes del personal	108,0	504,0	–	–	(13,9)	(13,9)	(2,8)	490,1
Servicios por contrata	1 777,7	3 012,1	–	–	–	–	–	3 012,1
Gastos generales de funcionamiento	750,1	698,8	–	–	42,5	42,5	6,1	741,3
Suministros y materiales	26,3	52,8	–	–	–	–	–	52,8
Mobiliario y equipo	164,6	824,5	–	–	(602,3)	(602,3)	(73,1)	222,2
Mejora de locales	2,6	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	26,1	50,4	–	–	224,9	224,9	446,2	275,3
Total	12 818,7	17 278,6	–	–	(149,4)	(149,4)	(0,9)	17 129,2

Cuadro 8.54

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2022	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 9 SG (OC)
Reasignación	–	2 puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Investigador (P-3) en la Sección de Recopilación y Análisis
Redistribución	–	1 P-4 y 1 SG (OC) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio
Propuestos para 2023	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 9 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 8.55

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	2022 Aprobados	Cambios				Total	2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SSG	1	–	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	–	1
P-5	5	–	–	–	–	–	5
P-4	8	–	–	–	–	–	8
P-3	25	–	–	–	–	–	25
P-2/1	10	–	–	–	–	–	10
Subtotal	50	–	–	–	–	–	50
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (CP)	1	–	–	–	–	–	1
SG (OC)	9	–	–	–	–	–	9
Subtotal	10	–	–	–	–	–	10
Total	60	–	–	–	–	–	60

8.197 En los cuadros 8.56 a 8.58 y en la figura 8.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

8.198 Como se indica en los cuadros 8.56 (1) y 8.57 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 17.129.200 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución de 149.400 dólares (0,9 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.56

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Programa de trabajo	12 818,7	17 278,6	–	–	(149,4)	(149,4)	(0,9)	17 129,2	
Subtotal, 1	12 818,7	17 278,6	–	–	(149,4)	(149,4)	(0,9)	17 129,2	

Sección 8 Asuntos jurídicos

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022		Cambios	Porcentaje	2023 Estimación
	2021 Gastos	Consignación			
Programa de trabajo	6 053,0	6 635,8	(1 637,8)	(24,7)	4 998,0
Subtotal, 2	6 053,0	6 635,8	(1 637,8)	(24,7)	4 998,0
Total	18 871,7	23 914,4	(1 787,2)	(7,5)	22 127,2

Cuadro 8.57

Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2022 Aprobados	Cambios				2023 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	60	–	–	–	–	60
Subtotal, 1	60	–	–	–	–	60

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Estimación	Cambios	2023 Estimación
Subtotal, 2	29	–	29
Total	89	–	89

Cuadro 8.58

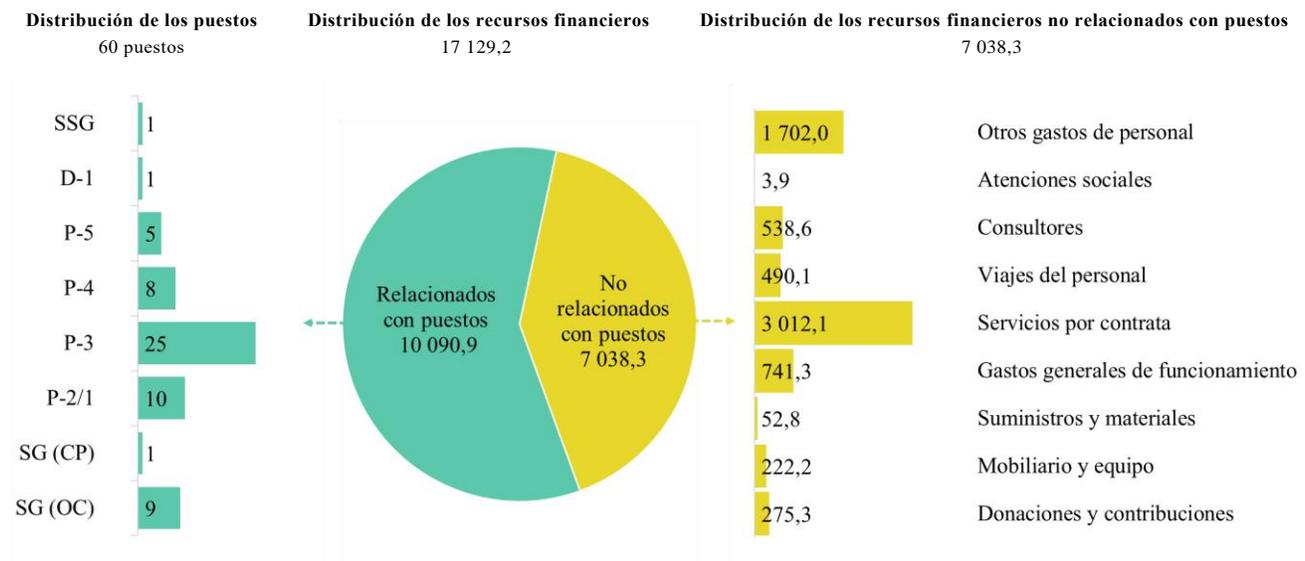
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021		2022		Cambios			2023 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	9 240,1	10 240,3	–	–	(149,4)	(149,4)	(1,5)	10 090,9
No relacionados con puestos	3 578,6	7 038,3	–	–	–	–	–	7 038,3
Total	12 818,7	17 278,6	–	–	(149,4)	(149,4)	(0,9)	17 129,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		50	–	–	–	–	–	50
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		60	–	–	–	–	–	60

Figura 8.XXV
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

8.199 Según se muestra en el cuadro 8.56 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución de 149.400 dólares por la propuesta de reasignar dos puestos (P-3), que están sujetos a una tasa de vacantes del 50 %. Además, los cambios incluyen la redistribución, sin costo adicional, de dos puestos (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio (véase el anexo II).

Recursos extrapresupuestarios

8.200 Como se indica en los cuadros 8.56 (2) and 8.57 (2), el Mecanismo espera seguir recibiendo contribuciones extrapresupuestarias, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2023, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 4.998.000 dólares, sufragarán 29 puestos, según se muestra en el cuadro 8.57 (2), y los recursos conexos no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para responder al aumento de las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes; sufragar líneas de investigación adicionales o nuevos expedientes de casos que requieran mayores conocimientos especializados sobre tipos específicos de delitos; hacer frente al trauma secundario; facilitar la gestión de registros; y reforzar la capacidad de traducción e interpretación del Mecanismo. Los recursos también servirán para apoyar las relaciones externas y las actividades de divulgación, incluidas las dirigidas a la sociedad civil de la República Árabe Siria, a través de eventos y consultas virtuales y presenciales. La disminución prevista de 1.637.800 dólares refleja principalmente la finalización que se espera de la renovación de la Villa La Fenêtre, el edificio del Mecanismo situado en los locales del Palacio de las Naciones en Ginebra. En 2023, se estima que los recursos extrapresupuestarios representen el 22,6 % del total de recursos del Mecanismo.

8.201 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Mecanismo, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

- 8.202 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el Mecanismo está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Por ejemplo, el Mecanismo ha integrado el uso de herramientas de sesión virtual y de videoconferencia para reducir los viajes del personal y de los participantes en las reuniones, siempre que sea posible.
- 8.203 En el cuadro 8.59 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Debido a la naturaleza de la labor del Mecanismo, a menudo los miembros del personal deben viajar con escaso preaviso, ya que han de adaptarse a la disponibilidad de las fuentes del Mecanismo. La baja tasa de cumplimiento en 2021 se debe principalmente a las restricciones a los viajes por la pandemia de COVID-19, que fueron cambiantes e impidieron al Mecanismo cumplir con la norma de comprar los pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje. El Mecanismo sigue poniendo en marcha iniciativas que redundarán positivamente en la planificación anticipada de los viajes, como la mejora del seguimiento centralizado y la difusión de un documento de orientación sobre viajes oficiales que contiene procedimientos claros en relación con el proceso de aprobación de los desplazamientos.

Cuadro 8.59

Tasa de cumplimiento

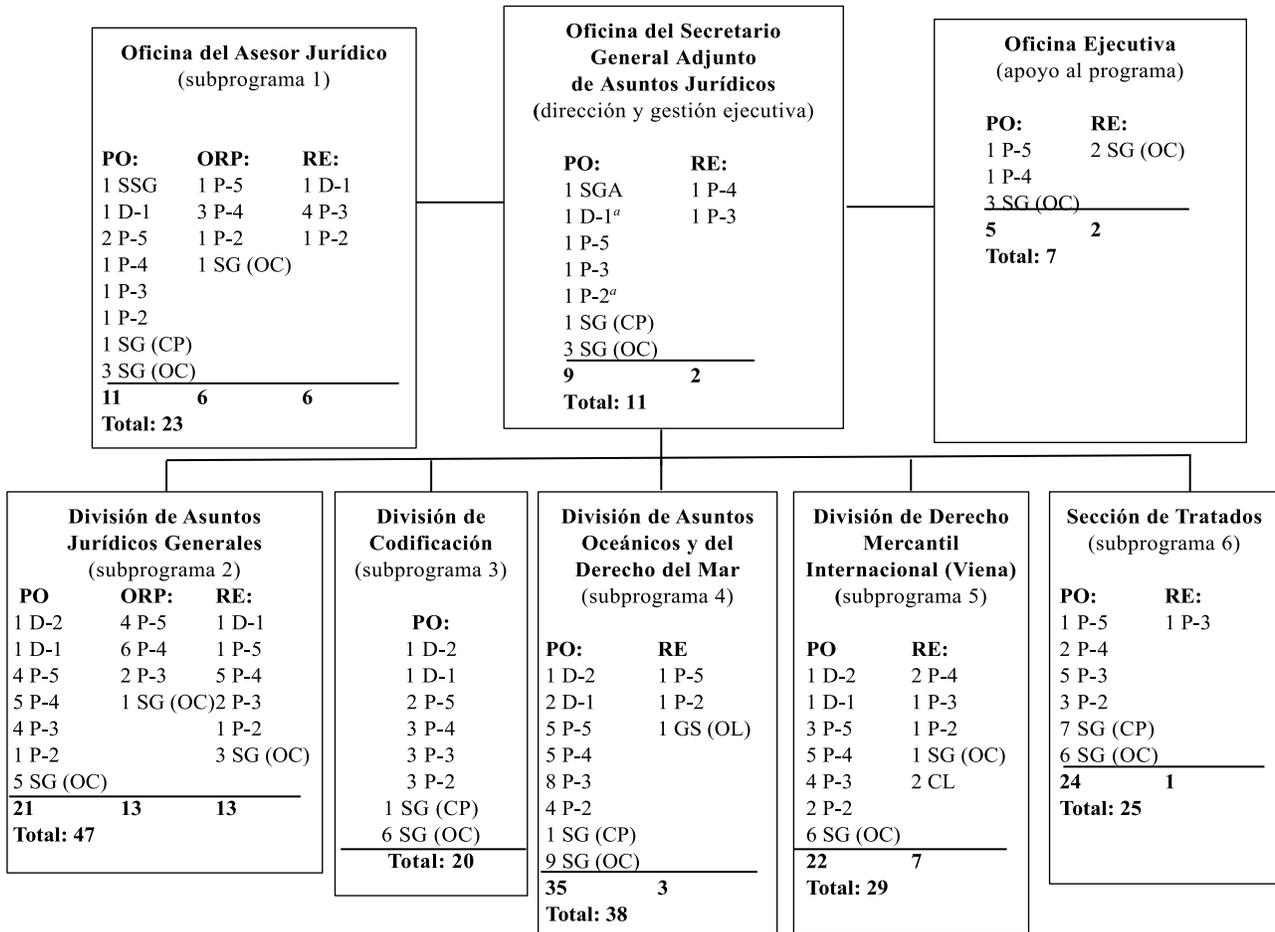
(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (real)	2022 (prevista)	2023 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	–	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	10	48	100	100

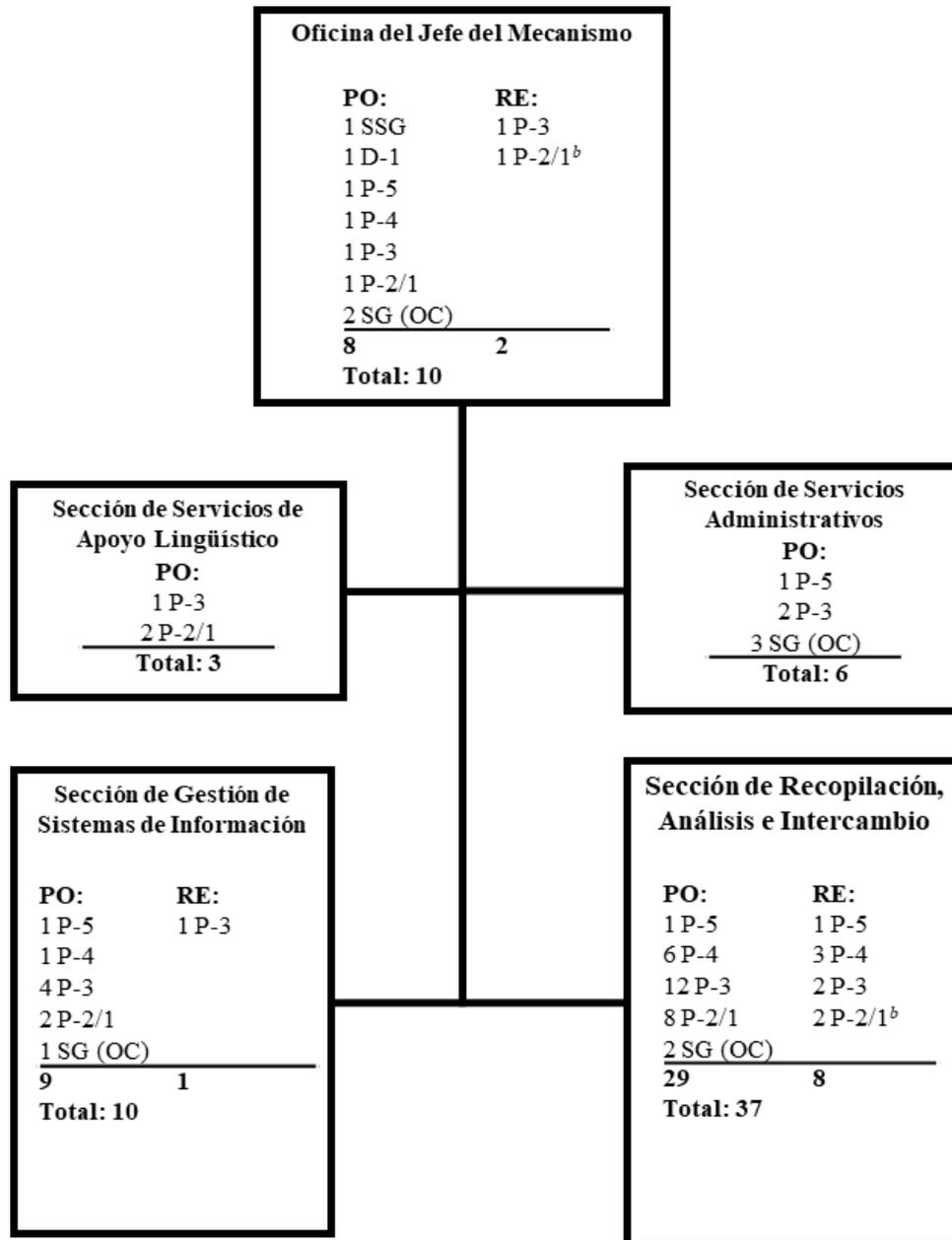
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2023

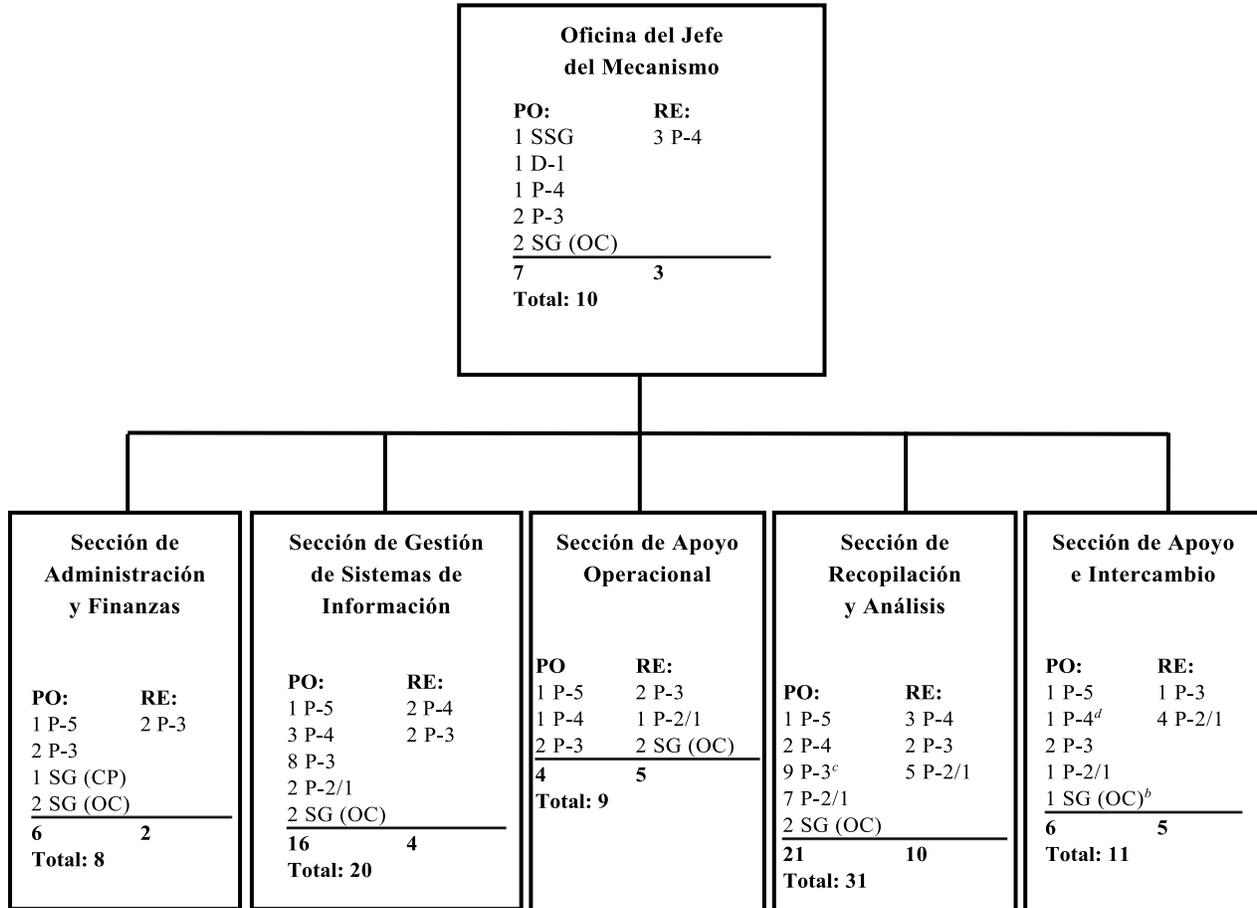
A. Oficina de Asuntos Jurídicos



B. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar



C. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011



Abreviaciones: CL = contratación local, ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

- ^a Redistribución de un puesto de D-1 del subprograma 3 en la dirección y gestión ejecutivas y de un puesto de P-2 de Analista de Datos Adjunto del subprograma 6 en la dirección y gestión ejecutivas.
- ^b Refleja puestos de personal subalterno del Cuadro Orgánico financiados a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
- ^c Reasignación de dos puestos de Oficial Jurídico (P-3) como puestos de Investigador (P-3).
- ^d Redistribución de dos puestos (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio.

Anexo II

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos,
por componente y subprograma

A. Oficina de Asuntos Jurídicos

<i>Componente/ subprograma</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Dirección y gestión ejecutivas	1	D-1	Redistribución de 1 puesto de Oficial Jurídico Principal (D-1) del subprograma 3	Para reforzar la capacidad de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos en el desempeño de sus funciones. Actualmente, la Oficina del Secretario General Adjunto/Asesor Jurídico cuenta con un puesto de categoría superior (P-5) para apoyar a la Oficina y al Secretario General Adjunto/Asesor Jurídico. Teniendo en cuenta la naturaleza diversa de los servicios de apoyo jurídico y la demanda creciente de esos servicios, será beneficioso contar con un Oficial Jurídico Principal de categoría D-1 para proporcionar capacidad adicional de asistencia a la labor de la Oficina, en particular respecto de la promoción y difusión del derecho internacional como medio de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, incluidas las actividades emprendidas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Permitirá una gestión más estratégica e integrada de los esfuerzos de creación de capacidad, el aprovechamiento de las alianzas y la reproducción de buenas prácticas en materia de asistencia técnica jurídica en todas las dependencias orgánicas. La redistribución también permitirá a la Oficina asistir mejor a las partes interesadas y responder a las solicitudes de los Estados Miembros.
Subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”)	(1)	D-1		
	1	P-2	Redistribución de 1 puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2) del subprograma 6	La redistribución que se propone del puesto de P-2 reforzará las capacidades de gestión de datos de la Oficina del Secretario General Adjunto para diseñar una estrategia de datos que apoye la aplicación de un marco de gobernanza de datos, incluida la supervisión en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. El uso y la relevancia cada vez mayores del análisis de datos y la gestión de datos requieren el fortalecimiento de esta capacidad.
Subprograma 6 (“Custodia, registro y publicación de tratados”)	(1)	P-2	Redistribución de 1 puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2) en dirección y gestión ejecutivas	Véase el motivo del cambio en dirección y gestión ejecutivas.

B. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Programa de trabajo	2	P-3	Reasignación de 2 puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Investigador (P-3) a la Sección de Recopilación y Análisis	La reasignación que se propone de los dos puestos de P-3 reforzará aún más la capacidad de investigación del Mecanismo para subsanar las deficiencias detectadas en su labor analítica y afrontar el creciente volumen de investigaciones relacionadas con solicitudes de asistencia, así como para seguir ampliando su archivo de pruebas. En 2020, el Mecanismo recibió 52 solicitudes de asistencia mientras que en 2021 fueron 73. Se espera que esta cifra aumente rápidamente en 2022. Durante el primer trimestre del año se recibieron un total de 22 solicitudes. Además, el número de marcos de cooperación con las jurisdicciones competentes sigue creciendo: se añadieron 19 nuevos en 2020, 10 en 2021 y 3 en el primer trimestre de 2022, con lo que el total asciende a 73 marcos activos. Este incremento del volumen de solicitudes de asistencia ha desbordado la capacidad de investigación del Mecanismo. La propuesta de reasignación de los dos puestos de P-3 resolverá este problema. Los titulares de los puestos reasignados se encargarán, entre otras cosas, de investigar casos que constituyan infracciones graves del derecho internacional humanitario, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, las violaciones y la violencia sexual y de género, lo que abarca llevar a cabo misiones sobre el terreno; asistir a los fiscales, a la policía o a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a nivel nacional en las actividades de investigación o enjuiciamiento; y, en nombre del Mecanismo, colaborar con los posibles proveedores de información y pruebas, incluidos los particulares y los grupos de la sociedad civil.
	1	P-4	Redistribución de 2 puestos (1 Oficial Jurídico (P-4) y 1 SG (otras categorías)) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio	La Sección de Apoyo e Intercambio se ocupa de colaborar con los jueces, los fiscales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en particular en respuesta a solicitudes de asistencia, y de apoyar sus actividades de investigación y enjuiciamiento. La Sección también se encarga de establecer y negociar marcos oficiales y oficiosos de cooperación (por ejemplo, convenios, protocolos y memorandos de entendimiento) con otras entidades de las Naciones Unidas, Estados, organizaciones internacionales y agentes de la sociedad civil. La redistribución que se propone permitirá reforzar la capacidad de la Sección para afrontar la labor mencionada y el aumento correspondiente de la carga de trabajo. En particular,

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
				apoyará a la Sección de Apoyo e Intercambio en la supervisión de su labor jurídica y la colaboración con las jurisdicciones competentes y los proveedores de información, la prestación de asesoramiento jurídico y político sobre los acuerdos de cooperación y la preparación de los expedientes y el material que se van a transmitir a las autoridades de investigación y enjuiciamiento, así como en la gestión de las actividades de intercambio relacionadas con la información y las pruebas en respuesta a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes. También ayudará a mejorar la comunicación del Mecanismo con las jurisdicciones nacionales y a entender las necesidades de las investigaciones y los enjuiciamientos actuales y futuros en el plano nacional, de modo que se puedan encontrar oportunidades adicionales de intercambio proactivo.

Anexo III

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2022 Consignación	2023 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2022 Estimación	2023 Estimación	Diferencia	2022 Estimación	2023 Estimación	Diferencia	2022 Estimación	2023 Estimación	Diferencia
Recursos financieros												
Oficina de Asuntos Jurídicos	28 193,8	28 745,1	551,3	4 870,2	4 714,9	(155,3)	11 716,8	10 593,2	(1 123,6)	44 780,8	44 053,2	(727,6)
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	12 858,7	12 933,4	74,7	–	–	–	2 203,9	2 083,9	(120,0)	15 062,6	15 017,3	(45,3)
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	17 278,6	17 129,2	(149,4)	–	–	–	6 635,8	4 998,0	(1 637,8)	23 914,4	22 127,2	(1 787,2)
Total	58 331,1	58 807,7	476,6	4 870,2	4 714,9	(155,3)	20 556,5	17 675,1	(2 881,4)	83 757,8	81 197,7	(2 560,1)
Recursos humanos												
Oficina de Asuntos Jurídicos	147	147	–	19	19	–	35	34	(1)	201	200	(1)
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar ^b	55	55	–	–	–	–	8	8	–	63	63	–
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	60	60	–	–	–	–	29	29	–	89	89	–
Total	262	262	–	19	19	–	72	71	(1)	353	352	(1)

^a No incluye los recursos para 2023 de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y el Tribunal Especial para el Líbano, que se solicitarán en los informes del Secretario General correspondientes, cuando y según proceda. La consignación para el Tribunal Especial para el Líbano correspondiente a 2022 asciende a 6.000.000 de dólares. El total de gastos en 2021 de las tres entidades ascendió a 24.669.200 dólares.

^b Plazas de personal temporario general.